



JUNTA DE ANDALUCÍA

BOLETIN OFICIAL

Año VI

martes, 4 de diciembre de 1984

Número 111

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA. CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Domicilio: Jesús de la Vera Cruz nº 16.- 41002. SEVILLA. Tfno: 21 40 55
Dirección: Apartado de Correos 100.000 - SEVILLA

Imprime: Tecnographic. Luis Montoto, 30.- 41005. SEVILLA
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

SUMARIO

O. Disposiciones estatales

	PAGINA		PAGINA
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO			
Real Decreto 2114/1984, de 1 de agosto, sobre ampliación del traspaso de funciones y servicios y adaptación de		los medios transferidos en régimen preautonómico a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de asistencia y servicios sociales (BOE núm. 283, de 26.11.1984).	2.382

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA		CONSEJERÍA DE HACIENDA	
Orden de 27 de noviembre de 1984, sobre adscripción de personal transferido por Real Decreto 1080/1984, de 29 de febrero.	2.384	Orden de 28 de noviembre de 1984, sobre cierre del Ejercicio económico de 1984.	2.386
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN, INDUSTRIA Y ENERGÍA		CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA	
Corrección de errores del Decreto 292/1984, de 6 de noviembre, sobre estructura orgánica de la Consejería de Economía, Planificación, Industria y Energía (BOJA núm 106, de 21.11.1984).	2.384	Orden de 28 de noviembre de 1984, por la que se establece el programa de fomento de ferias monográficas, concursos y exposiciones de ganado en el ámbito de la Comunidad Autónoma Andaluza.	2.387
Acuerdo de 22 de noviembre de 1984, de la Comisión Delegada de Planificación y Asuntos Económicos, en relación con expedientes de autorización de precios.	2.384	CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y TRANSPORTES	
Corrección de erratas de la Orden de 22 de noviembre de 1984, por la que se desarrolla el Decreto 292/1984, de 6 de noviembre, sobre estructura orgánica de la Consejería de Economía, Planificación, Industria y Energía (BOJA núm. 109 de 28.11.1984).	2.386	Orden de 27 de noviembre de 1984, por la que se desarrolla la estructura orgánica de las Delegaciones Provinciales.	2.388
		CONSEJERÍA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	
		Orden de 29 de noviembre de 1984, por la que se garantiza el funcionamiento de la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en la provincia de Córdoba mediante el establecimiento de servicios mínimos.	2.389

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE HACIENDA		CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y TRANSPORTES	
Orden de 22 de noviembre de 1984, por la que cesa don Antonio Franco González como Vocal representante de la Consejería de Hacienda en la Comisión de Precios de Andalucía y se designa para sustituirle a don Miguel Fernández de Quincoces Benjumea, Director General de Tributos.	2.390	Orden de 8 de noviembre de 1984, por la que se nombra Jefe del Servicio de Inspección y Explotación Económica del Transporte, dependiente de la Dirección General de Transportes, a don Manuel González Negri.	2.390

CONSEJERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Orden de 10 de noviembre de 1984, por la que se dispone el cese y subsiguiente nombramiento de doña María Dolores Fernández Casado en sendas Jefaturas de Servicio de la Consejería.

2.390

de Huelva.

2.391

Orden de 29 de noviembre de 1984, por la que se nombran los miembros del Comité de expertos en exámenes de salud escolar.

2.391

CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO

Orden de 1 de agosto de 1984, por la que se nombra a don Miguel Angel Polo Cortés, Secretario General, con categoría de Jefe de Servicio, en la Delegación provincial

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 19 de noviembre de 1984, por la que se modifica la de 10 de julio de 1984, que resolvía el concurso de traslados entre Profesores Agregados de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2.391

2.2. Oposiciones y concursos**CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

Orden de 12 de noviembre de 1984, por la que se rectifica la de 29 de octubre, que hace pública la composición de los Tribunales que han de juzgar el concurso-oposición convocado por Orden de 6 de julio de 1984 (BOJA del 27), para la provisión de vacantes, situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la escala de Profesores Numerarios y Psicólogas de Enseñanzas Integradas.

2.391

Resolución de 21 de noviembre de 1984, de la Dirección General de Personal, por la que se eleva a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso-oposición para la provisión de vacantes, situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la Escala de Profesores de Materias Técnica-Profesionales y Educadores de Enseñanzas Integradas, convocada por Orden de 6 de julio de 1984 (BOJA del 27).

2.392

Resolución de 21 de noviembre de 1984, de la Dirección General de Personal, por la que se eleva a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso-oposición para la provisión de vacantes, situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la Escala de Profesores Numerarios y Psicólogos de Enseñanzas Integradas, convocada por Orden de 6 de julio de 1984 (BOJA del 27).

2.392

Resolución de 21 de noviembre de 1984, de la Dirección General de Personal, por la que se eleva a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso-oposición para la provisión de vacantes, situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la Escala de Profesores de Prácticas y Actividades de Enseñanzas Integradas, convocadas por Orden de 6 de julio de 1984 (BOJA del 27).

2.392

3. Otras disposiciones**PARLAMENTO DE ANDALUCIA**

Resolución de 23 de noviembre de 1984, de la Mesa del Parlamento, por la que se convoca concurso público de ideas para la creación de la Medalla o Placa del Parlamento de Andalucía.

2.393

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 26 de noviembre de 1984, por la que se procede a la calificación previa de la Sociedad Cooperativa Agrícola «Camposol» de El Ejido (Almería), nº 15.741, como Agrupación de Productores Agrarios (APA), para el grupo de productos hortofrutícolas, a los efectos de la Ley 29/1972, de 22 de julio.

2.394

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 6 de noviembre de 1984, por la que se da conformidad a la enajenación mediante subasta pública de un inmueble de haza de secano en el lugar denominado «Los Monjas» o «Cortijo de la Lotería», propiedad del Ayuntamiento de Baeza (Jaén).

2.393

CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO

Orden de 21 de noviembre de 1984, por la que se amplía la concesión de subvenciones para actividades sanitarias de interés científico.

2.394

Orden de 12 de noviembre de 1984, por la que se da conformidad a la permuta de una parcela de terreno de 189 metros cuadrados situada en el El Pago «Pascacio» a «De la Cruz» en el Camino de los Eriales, propiedad de don Emilio y doña Ángeles Carmona Carranza, por un inmueble enclavado en calle Encrucijada, núm. 21, de los bienes de propios del Ayuntamiento de Macarena (Granada).

2.393

Orden de 28 de noviembre de 1984, por la que se declara la urgencia en la adjudicación de obras para la construcción de un Centro de Salud en la barriada de «El Pala», Málaga.

2.395

CONSEJERIA DE ECONOMIA, PLANIFICACION, INDUSTRIA Y ENERGIA

Resolución de 19 de noviembre de 1984, por la que se declaran computables dentro del coeficiente de préstamos de regulación especial de las Cajas de Ahorros con sede social en Andalucía, los concedidos a las empresas que se citan.

2.394

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 16 de noviembre de 1984, sobre concesión de subvenciones a Centros privados de Educación Especial para el curso escolar 1984/85.

2.395

Corrección de errores a la Resolución de 4 de octubre de 1984, por la que se declaran computables dentro del coeficiente de préstamos de regulación especial de la Caja de Ahorros y Mante de Piedad de Córdoba, préstamos a varias empresas. (BOJA núm. 95, de 19.10.1984).

2.394

Resolución de 1 de octubre de 1984, de la Dirección General de Promoción Educativa y Renovación Pedagógica, por la que se resuelve el concurso público convocado por Orden de 15 de junio de 1984 para la selección de proyectos de Educación Compensatoria en zonas urbanas.

2.395

Resolución de 12 de noviembre de 1984, de la Dirección General de Ordenación Académica, sobre concurso de actividades extraescolares con ocasión del día de Andalucía.

2.396

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 13 de noviembre de 1984, de la Dirección General de Bellas Artes, por la que se ha acordado tener

por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor del antiguo convento de Nuestra Señora de las Nieves, en Torrox (Málaga).

2.396

4. Administración de Justicia**JUZGADO DE DISTRITO NUM. DOS DE SEVILLA**

Edicto en el Juicio de Faltas núm. 2.206/84-C.

2.396

5. Anuncios**5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos****CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL**

Resolución de 7 de noviembre de 1984, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la enajenación, en pública subasta de 20 locales comerciales de los Grupos de 780 y 330 viviendas, expedientes CO-80/040 y CO-81/010 respectivamente, construidos en el Polígono Guadalquivir de Córdoba.

2.397

Resolución de 21 de noviembre de 1984, por la que se anuncia la contratación directa de las obras de mejora de curvas en la carretera C-421, de Villanueva del Duque a Tharsis por Cazalla de la Sierra, p.k. 15,340 al 16,415. Tramo: Peñarroya-Pueblonuevo. Provincia de Córdoba. Clave: JA-2-CO-106.

2.397

Resolución de 21 de noviembre de 1984, por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de modificación de trazado del nuevo puente sobre el Guadalquivir, paso inferior del ferrocarril en la carretera N-321, de Ubeda a Málaga, por Jaén, p.k. 17 al 18. Provincia de Jaén. Clave: 2-J-314.

2.398

Resolución de 23 de noviembre de 1984, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de reparación urbanización en el grupo «Virgen de España» en Calaña (Huelva). Expediente: H-84-OIU.

2.398

Resolución de 23 de noviembre de 1984, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de reparación extraordinaria de cubiertas en el grupo «San

José» de Doña Mencía (Córdoba). Expediente: CO-83/609.

2.398

Corrección de errores de la Resolución de 19 de noviembre de 1984, por la que se anuncia concurso-subasta para la adjudicación de la construcción de 65 viviendas en Martos (Jaén) (BOJA núm. 107, de 23.11.1984).

2.398

CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO

Resolución de 29 de noviembre de 1984, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso-subasta para la adjudicación de las obras de construcción del Centro de Salud de la barriada de «El Palo», Málaga.

2.398

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 21 de noviembre de 1984, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de los contratos de obras que se indican.

2.399

Resolución de 21 de noviembre de 1984, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de los contratos de obras que se indican.

2.399

Resolución de 21 de noviembre de 1984, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de los contratos de obras que se indican.

2.399

5.2. Otros anuncios**CONSEJERIA DE ECONOMIA, PLANIFICACION, INDUSTRIA Y ENERGIA**

Anuncio del Servicio Territorial de Córdoba por el que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera «San José Tercero», núm. 12.629.

2.399

Anuncio del Servicio Territorial de Córdoba por el que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera «Los Gallegos», núm. 12.651.

2.400

Anuncio del Servicio Territorial de Granada sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

2.400

Anuncio del Servicio Territorial de Huelva sobre otorgamiento del permiso de investigación «Las Vegas», núm. 14.466, de las provincias de Huelva y Badajoz.

2.400

Anuncio del Servicio Territorial de Huelva de información pública sobre urgente ocupación de bienes o derechos para el establecimiento de una línea eléctrica. Expediente: 8.244 A.T.

2.400

Anuncio del Servicio Territorial de Jaén sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

2.400

Anuncio del Servicio Territorial de Jaén sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

2.400

Anuncio del Servicio Territorial de Jaén sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

2.401

Anuncio del Servicio Territorial de Jaén sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

2.401

Anuncio del Servicio Territorial de Jaén sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

2.401

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

Anuncio de la Dirección General de Infraestructura sobre declaración de utilidad pública con motivo de las obras comprendidas en el proyecto JA-2-Co-106, de mejora de curvas en C-421 de Villanueva del Duque a Tharsis por Cazalla de la Sierra, p.k. 15,340 al 16,415. Provincia de Córdoba. 2.401

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz sobre expropiación forzosa con motivo de las obras de corrección de laderas, drenaje y reposición de firme en el p.k. 108,6 de la carretera N-342, de Jerez a Cartagena. Término de Olvera. 2.402

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz sobre expropiación forzosa con motivo de las obras de sustitución del puente sobre el río Guadalete, en la carretera C-343, p.k. 42,724. Arcos de la Frontera. 2.402

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén sobre expropiación forzosa con motivo de las obras de acondiciona-

miento de la carretera N-321 de Ubeda a Málaga por Jaén. Tramo: Baeza-Puente del Obispo. 2.402

Anuncio de la Dirección General de Infraestructura sobre declaración de utilidad pública con motivo de las obras comprendidas en el proyecto JA-2-AL-101. Acondicionamiento AL-400, de N-340 a Dalías, p.k. 13,5 al 17,4. Provincia de Almería. 2.403

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y TRANSPORTES

Anuncio de la Dirección General de Transportes por el que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre ferrocarril de Palma del Río y Lora del Río (V-2462: SE-79). 2.405

CONSEJERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Anuncio del depósito de Estatutos de la organización profesional denominada, F.E.S.I.T.E.-U.S.O.-ANDALUCIA, en el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales. 2.405

0. Disposiciones estatales

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

REAL DECRETO 2114/1984, de 1 de agosto, sobre ampliación del traspaso de funciones y servicios y adaptación de los medios transferidos en régimen preautonómico a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de asistencia y servicios sociales. (B.O.E. núm. 283, de 26.11.1984).

Por Real Decreto-Ley 11/1978, de 27 de abril, fue aprobado el régimen preautonómico para Andalucía.

Por Real Decreto 251/1982, de 15 de enero, se transfirieron al ente preautonómico de Andalucía competencias, funciones y servicios de la Administración del Estado en materia de asistencia y servicios sociales.

Como consecuencia de la transferencia efectuada en fase preautonómica en dicha materia fueron puestos a disposición de la Junta de Andalucía medios personales y patrimoniales para el ejercicio de las competencias transferidas, cuyo régimen jurídico de adscripción resulta preciso adaptar a la situación configurada por el Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley orgánica 6/1981, de 30 de diciembre.

Por otra parte el Real Decreto 3825/1982, de 15 de diciembre, determina las normas y el procedimiento a que han de ajustarse las transferencias de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto citado, que también regula el funcionamiento de la Comisión Mixta de Transferencias prevista en la disposición transitoria segunda del Estatuto de Autonomía para Andalucía, esta Comisión, tras considerar la conveniencia y legalidad de complementar las transferencias hasta ahora efectuadas en materia de asistencia y servicios sociales, adaptó, en su reunión del día 28 de junio de 1983, el oportuno acuerdo, cuya virtualidad práctica exige su aprobación por el Gobierno mediante Real Decreto.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición transitoria segunda del Estatuto de Autonomía para Andalucía, a propuesta de los Ministros de Trabajo y Seguridad Social y de Administración Territorial, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 1 de agosto de 1984,

DISPONGO:

Artículo 1º. Se aprueba el acuerdo de la Comisión Mixta prevista en la disposición transitoria segunda del Estatuto de Autonomía para Andalucía de fecha 28 de junio de 1983, por el que se amplía el traspaso de funciones, servicios y medios del Estado en materia de asistencia y servicios sociales a la Comunidad Autónoma de Andalucía, adaptando los transferidos en fase preautonómica en la misma materia, por Real Decreto 251/1982, de 15 de enero.

Artículo 2º. 1. En consecuencia, quedan ampliados los traspasos a la Comunidad Autónoma de Andalucía de las funciones y de los bie-

nes, así como del personal y créditos presupuestarios que figuran en las relaciones adjuntas al propio acuerdo de la Comisión Mixta, que se incluye como anexo I del presente Real Decreto; en los términos y condiciones que allí se especifican.

2. En el anexo II de este Real Decreto se recogen las disposiciones legales afectadas por la presente transferencia.

Artículo 3º. La ampliación de los traspasos, así como la adaptación de los medios anteriormente transferidos a que se refiere este Real Decreto, tendrán efectividad a partir del día señalado en el acuerdo de la mencionada Comisión Mixta.

Artículo 4º. El presente Real Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Palma de Mallorca a 1 de agosto de 1984.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de la Presidencia
JAVIER MOSCOSO DEL PRADO Y MUÑOZ

ANEXO I

Don José Luis Borque Ortega y doña María Soledad Mateos Marcos, Secretarios de la Comisión Mixta prevista en la disposición transitoria segunda del Estatuto de Autonomía para Andalucía,

CERTIFICAN:

Que en la sesión plenaria de la Comisión, celebrada el día 28 de junio de 1983, se adoptó acuerdo sobre ampliación del traspaso a la Comunidad Autónoma de Andalucía de las funciones y servicios del Estado en materia de asistencia y servicios sociales, en los términos que a continuación se expresan:

A) Referencia a normas constitucionales y estatutarias y legales en las que se ampara la transferencia.

La Constitución, en el artículo 148, 1, 20, establece que las Comunidades Autónomas podrán asumir competencias en materia de asistencia social.

Por su parte, el Estatuto de Autonomía para Andalucía establece en su artículo 13, 22, que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de asistencia y servicios sociales.

Por Real Decreto 251/1982, de 15 de enero, fueron transferidos en esta materia al ente preautonómico de Andalucía, funciones y servicios, con sus medios, cuya asunción con carácter definitivo tuvo lugar en virtud de lo previsto en la disposición transitoria segunda del Estatuto de Autonomía y que ahora es preciso completar adaptando aquellos

al régimen de los traspasos previstos en el Estatuto y demás disposiciones aplicables.

B) Funciones que asume la Comunidad Autónoma e identificación de los servicios que se traspasan.

Corresponden a la Comunidad Autónoma de Andalucía, dentro de su ámbito territorial, en los términos del presente acuerdo y de los Decretos y demás normas que lo hagan efectivo, las siguientes funciones y servicios:

En materia de servicios y asistencia sociales:

a) Los servicios correspondientes a los centros y establecimientos dependientes del Organismo autónomo Instituto Nacional de Asistencia Social y de sus delegaciones provinciales.

b) La Comunidad Autónoma de Andalucía se hará cargo de la concesión y gestión de las ayudas contenidas en los conceptos 19.02.781, 19.02.782, 32.23.751, 19.02.485, 19.02.454, 19.02.487/1 de los Presupuestos Generales del Estado para 1983, en cuanto a los beneficiarios residentes en Andalucía y a los Centros que sin perseguir ánimo de lucro se subvencionan con cargo al mismo, dentro del mismo ámbito territorial, sin perjuicio de las ayudas de que pueda disponer la Comunidad Autónoma.

c) En materia de familias numerosas, corresponderá a la Comunidad Autónoma de Andalucía el reconocimiento de la condición de las mismas, la expedición de títulos y su renovación con sujeción al modelo estatal, así como la facultad sancionadora en la parte y cuantía establecida en la legislación vigente.

d) Las unidades administrativas de las Direcciones Provinciales de Trabajo y Seguridad Social correspondientes a servicios sociales, así como a otras funciones que se transfieren.

e) Los Centros sociales asistenciales, antes dependientes de la Dirección General de Acción Social.

C) Competencias, servicios y funciones que se reserva la Administración del Estado.

Permanecerán en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y seguirán siendo de su competencia para ser ejercitadas por el mismo las siguientes funciones y actividades que tiene legalmente atribuidas y realizan los servicios que se citan:

a) La atención de obligaciones de ámbito estatal, el mantenimiento de relaciones con Asociaciones y Organismos de ámbito estatal o internacional, así como la gestión de los servicios y ayudas para atención a refugiados y apátridas; de las ayudas en favor del Patronato de Rehabilitación Social de Enfermos de Lepra, y de las subvenciones en favor del Real Patronato de Educación y Atención a Deficientes y la de los créditos destinados a transferencias globales a la Seguridad Social.

b) Cualquier otra que le corresponda en virtud de la normativa vigente y que no sea inherente a las competencias asumidas por la Comunidad Autónoma o que, siéndolo, no haya dado lugar al correspondiente traspaso, en su caso.

D) Funciones en que han de concurrir la Administración del Estado y la de la Comunidad Autónoma y forma de cooperación.

Se desarrollarán coordinadamente entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la Comunidad Autónoma de Andalucía en la forma que en cada caso se señala las siguientes funciones y actuaciones:

a) Para la satisfacción de las obligaciones fijadas dimanantes de derechos subjetivos (ayudas mensuales a ancianos y enfermos incapacitados y becas de minusválidos internados en centros), se transferirá el crédito resultante del número de derechos reconocidos de acuerdo con la normativa general del Estado, que regule esta materia, y el importe de las mismas el 1 de enero de cada año, efectuándose las regularizaciones que procedan en los meses de julio y diciembre. Igualmente, cada dos meses se remitirá a la Dirección General de Acción Social relación de altas y bajas de las ayudas a efectos de coordinación en el pago de las mismas.

b) El montante de subvención que ha de ser gestionado por la Comunidad se calculará en función de criterios objetivos cuya fijación se realizará de común acuerdo entre la Administración del Estado y todas las Comunidades Autónomas.

c) Se establece entre el Estado y la Comunidad Autónoma el deber recíproco de información a efectos de evaluación estadística e informática, régimen económico y financiero, sin que todo ello suponga merma de las facultades que legalmente están atribuidas a ambas Administraciones.

E) Bienes, derechos y obligaciones del Estado que se traspasan.

1. Se amplían los medios patrimoniales traspasados al ente preautonómico de Andalucía en virtud del Real Decreto 251/1982, de 15 de enero, en los términos que figuran en la relación adjunta número 1.

2. En el plazo de un mes desde la aprobación de este acuerdo por el Gobierno, se firmarán las correspondientes actas de entrega y recepción de mobiliario, equipo y material inventorable.

3. El régimen jurídico de los bienes, derechos y obligaciones transferidos en régimen preautonómico (relación número 1 adjunta al anexo I del Real Decreto 251/1982, de 15 de enero) se adaptará a lo establecido en el Estatuto de Autonomía y demás disposiciones en cada caso aplicables.

F) Personal adscrito a los servicios e instituciones que se traspasan.

1. Se amplían los medios personales traspasados al ente preautonómico de Andalucía en virtud del Real Decreto 251/1982 de 15 de enero, con el traspaso del personal que nominalmente se referencia en la relación adjunta número 2, donde se incluye también el que está adscrito actualmente a los servicios, centros y establecimientos del Instituto Nacional de Asistencia Social transferidas en virtud del mencionado Real Decreto, cuyo régimen jurídico se adaptará a lo previsto en el Real Decreto 3825/1982, de 15 de diciembre; el Real Decreto 2545/1980 de 21 de noviembre, y demás disposiciones aplicables.

2. Asimismo, el régimen del personal que ocupa las puestos de trabajo especificados en las relaciones número 2 del anexo I del Real Decreto 251/1982, de 15 de enero, correspondiente a las unidades de servicios sociales y familias numerosas de las Direcciones Provinciales de Trabajo y Seguridad Social y a los Centros sociales asistenciales dependientes de la Dirección General de Acción Social, será el establecido en el apartado anterior.

3. Por la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y demás órganos competentes en materia de personal, se notificará a los interesadas el traspaso y su nueva situación administrativa tan pronto el Gobierno apruebe el presente acuerdo por Real Decreto. Asimismo se remitirá a los órganos competentes de la Comunidad Autónoma una copia certificada de todos los expedientes de este personal traspasado, así como de los certificados de haberes, referido a las cantidades devengadas durante 1983. Por la Administración del Estado se procederá a modificar las plantillas orgánicas y presupuestarias en función de los traspasos operados.

G) Puestos de trabajo vacantes que se traspasan.

En las relaciones adjuntas número 2 se detallan, asimismo, los puestos de trabajo vacantes correspondientes a servicios, centros y establecimientos del Instituto Nacional de Asistencia Social con indicación del Cuerpo o escala al que están adscritos o asimilados, nivel orgánico y dotación presupuestaria correspondiente.

H) Valoración definitiva de las cargas financieras de los servicios traspasados.

1. El coste efectivo que, según la liquidación del presupuesto de gastos para 1981 corresponde a los servicios traspasados por el presente Real Decreto a la Comunidad, se eleva con carácter definitivo a 2.414.971,2 miles de pesetas. La recaudación por tasas y otros ingresos asciende a 42.378 miles de pesetas y la carga asumida neta se cifra en 2.372.593,2 miles de pesetas, según detalle que figura en la relación número 3.1.

2. Los recursos financieros que se destinan a sufragar los gastos originados por el desempeño de los servicios que se traspasan durante el ejercicio de 1984 se detallan en la relación 3.2.

3. El coste efectivo que figura detallado en los cuadros de valoración 3.1 se financiará en los ejercicios futuros de la siguiente forma:

Transitoriamente mientras no entre en vigor la correspondiente Ley de Participación en los Tributos del Estado, mediante la consolidación en la sección 32 de los Presupuestos Generales del Estado de los créditos relativos a los distintos componentes del coste efectivo, por los importes que se indican susceptibles de actualización por los mecanismos generales previstos en cada Ley de Presupuestos:

	Crédito miles de pesetas de 1984
a) Costes brutos:	
Gastos de personal	2.788.686,0
Gastos de funcionamiento	832.282,0
Inversiones para conservación, mejora y sustitución	183.441,5
Total	3.804.409,5

b) A deducir:	
Recaudación anual por tasas y otros ingresos	71.584,0
Financiación neta	3.732.825,5

Las posibles diferencias que se produzcan durante el período transitorio a que se refiere el apartado anterior respecto a la financiación de los servicios transferidos serán objeto de regularización al cierre de cada ejercicio económico mediante la presentación de las cuentas y estados justificativos correspondientes ante una Comisión de liquidación, que se constituirá en el Ministerio de Economía y Hacienda.

I) Documentación y expedientes de los servicios que se traspasan.

La entrega de la documentación y expedientes de los servicios traspasados y la resolución de aquellos que se hallen en tramitación se realizará de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 3825/1982, de 15 de diciembre.

J) Fecha de efectividad de las transferencias.

Las transferencias de funciones y servicios y los traspasos de medios objeto de este acuerdo, al igual que la adaptación de los traspasados con anterioridad, tendrán efectividad a partir del día 1 de enero de 1984.

Y para que conste, expedimos la presente certificación en Madrid a 28 de junio de 1983.— Los Secretarios de la Comisión Mixta, José Luis Borque Ortega y María Soledad Mateos Marcos.

ANEXO II

MATERIA O COMPETENCIA

Direcciones Provinciales del Instituto Nacional de Asistencia Social.

Disposiciones afectadas

Orden de 10 de marzo de 1975, que regula la organización periférica del Instituto Nacional de Asistencia Social.

Artículos 1º y 2º en cuanto a dependencia orgánica y funcional de las Delegaciones Provinciales del Instituto.

MATERIA O COMPETENCIA

Concesión y gestión de las ayudas individuales a ancianos y a enfermos o incapacitados para el trabajo.

Disposiciones afectadas

Real Decreto 2620/1981, de 24 de julio, sobre concesión de ayudas del Fondo Nacional de Asistencia Social a Ancianos y a Enfermos o Inválidos Incapacitados para el Trabajo.

Artículos 2, 3, 4, 5, 6, 10, 11, 12 y 13 sobre competencias a las Delegaciones Territoriales de Sanidad y Seguridad Social en materia de ordenación, tramitación y resolución de los expedientes de concesión de ayudas.

MATERIA O COMPETENCIA

Servicios Sociales.

Disposiciones afectadas

Real Decreto 211/1978, de 10 de febrero, sobre régimen orgánico y funcional de las Delegaciones territoriales del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.

Artículo 6, número 4, en materia de servicios sociales, excepto fundaciones y órganos tutelados.

Artículo 9, sobre estructura administrativa de la Dirección de Servicios Sociales.

MATERIA O COMPETENCIA

Familias numerosas.

Disposiciones afectadas

Real Decreto 211/1978, de 10 de febrero, sobre régimen orgánico y funcional de las Delegaciones territoriales del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.

Artículo 6, número 2, 9, sobre concesión y renovación de títulos de familias numerosas.

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

ORDEN de 27 de noviembre de 1984, sobre adscripción de personal transferido por Real Decreto 1080/1984, de 29 de febrero.

El Decreto 231/1984, de 4 de septiembre, de la Presidencia de la Junta de Andalucía (B.O.J.A. del día 21 de igual mes), asignó a la Consejería de la Gobernación las funciones y servicios traspasados a la Comunidad Autónoma de Andalucía por el Real Decreto 1980/1984, de 29 de febrero, en materia de protección y tutela de menores; y a la Consejería de Hacienda asignó la gestión, liquidación, recaudación, inspección y revisión del Impuesto del 5% sobre espectáculos públicos, afectado a los servicios traspasados.

Se hace preciso ahora efectuar las adscripciones del personal transferido a los respectivos servicios, por lo que esta Consejería de la Presidencia ha tenido a bien disponer:

Primero. Los Inspectores y Liquidadores del Impuesto del 5% sobre espectáculos públicos se adscriben a la Consejería de Hacienda, de la que dependen tanto orgánica como funcionalmente.

Segundo. El resto del personal transferido se adscribe orgánicamente con carácter provisional a la Consejería de Gobernación, sin perjuicio de su adscripción funcional a la misma Consejería y/o a la de Hacienda, según distribución que vayan adquiriendo los respectivos servicios.

Sevilla, 27 de noviembre de 1984

ANGEL M. LOPEZ Y LOPEZ
Consejero de la Presidencia

CONSEJERIA DE ECONOMIA, PLANIFICACION, INDUSTRIA Y ENERGIA

CORRECCION de errores del Decreto 292/1984, de 6 de noviembre, sobre estructura orgánica de la Consejería de Economía, Planificación, Industria y Energía (BOJA núm. 106, de 21.11.1984).

> Padecido error en el texto del Decreto de referencia, publicado en el BOJA núm. 106, de 21 de noviembre de 1984, a continuación se transcriben las oportunas rectificaciones:

En la página 2.254, art. 1º1), donde dice: «Viceconsejeros», debe decir: «Viceconsejero».

En la página 2.555, art. 8º1), tercera línea, donde dice: «...de pesca y medidas», debe decir: «...de pesas y medidas».

ACUERDO de 22 de noviembre de 1984, de la Comisión Delegada de Planificación y Asuntos Económicos, en relación con expedientes de autorización de precios.

La Comisión Delegada de Planificación y Asuntos Económicos en su reunión del 22 de noviembre de 1984, previo informe de la Comisión de Precios de Andalucía acordó aprobar las tarifas relacionadas a continuación:

1. CLINICAS Y HOSPITALES

1.1. HOSPITAL MUNICIPAL SAN PEDRO DE CARMONA (SEVILLA)	
CONCEPTO	TARIFA APROBADA
Estancias:	
En departamento de 1º	720
En departamento de 2º	505

En departamento de 3ª	170
Quirófanos:	3.000
Medio Quirófano	2.400
Pequeño Quirófano	1.800
Ambulancia (por Km.)	15
Uso de consultorio por día	1.800

1.2. CLINICA LOS NARANJOS (HUELVA)

CONCEPTO	TARIFA APROBADA
Cama habitación compartida	3.500
Cama sólo enfermo y acompañante	5.511
Intervención Pequeña	4.200
Intervención Mediana	10.400
Intervención Grande	13.800
Partos Normales	8.200
Partos Distóxicos	10.200
Partos Cesáreas	13.600
Curación Pequeña	700
Curación Mediana	1.300
Curación Grande	2.500
Intensificador Pequeña	4.800
Intensificador Mediana	6.200
Intensificador Grande	8.200
Radiografía mano, muñeca, etc.	1.500
Radiografía brazo, piernas, etc.	1.650
Radiografía cadera, muslo, cráneo, etc.	1.500
Radiografía aparato digestivo	1.850
Reumostografías	5.000
Planigrafías	2.000
Adicionales Quirófanos	2.300

1.3. CLINICA SAN RAFAEL (CORDOBA)

CONCEPTO	TARIFA APROBADA
Estancia Clínica sin acompañante	3.295
Estancia Clínica del acompañante	1.647
Quirófano por hora de intervención	4.112
Laboratorio de análisis clínicos	1.809
Exámenes especiales	1.644
Radoscopia en Quirófano: Pequeña	1.004
Radoscopia en Quirófano: Mediana	1.936
Radoscopia en Quirófano: Grande	3.136
Servicio de Radiografía (media)	
Servicio de rehabilitación (media)	

1.4. CLINICA BUSHINGER S.A. MARBELLA (MALAGA)

CONCEPTO	TARIFA APROBADA
Individual 1ª categoría	8.044
Individual 2ª categoría	7.278
Individual 3ª categoría	4.641
Dobles 1ª categoría	7.278
Dobles 2ª categoría	4.476

1.5. CLINICA SANTA ELENA -TORREMOLINOS (MALAGA)

CONCEPTO	TARIFA APROBADA
Habitación sin acompañante,	
Pensión completa	5.405
V.C.I.	11.500

2. ABASTECIMIENTO DE AGUAS

2.1. AYUNTAMIENTO DEL VISO DEL ALCOR (SEVILLA)

CONCEPTO	TARIFA APROBADA
CONSUMO DOMESTICO:	
Mínimo 12 m ³ /bimestral	20
De 1201 a 17	25
De 1701 a 25	35
Más de 2501	45
CONSUMO INDUSTRIAL:	
Mínimo 12 m ³ /bimestral	20
De 1201 a 17	235
De 1701 a 25	35
De 2501 a 100	45
De 10001 a 200	25
De 20001 a 1.000	
Más de 1.00001	

2.2. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS (SEVILLA)

CONCEPTO	TARIFA APROBADA
CONSUMO DOMESTICO:	
De 0 a 10 m ³	20 pts/m ³
De 0 a 20 m ³ /mes, pasando de 10	25 pts/m ³
De 0 a 30 m ³ /mes, pasando de 20	30 pts/m ³
Más de 30 m ³ /mes	36 pts/m ³

CONSUMO INDUSTRIAL:

De 0 a 30 m ³ /mes	30 pts/m ³
Más de 30 m ³ /mes	36 pts/m ³
CUOTA DE SERVICIO:	
Contador de 7; 11 y 13 m.m.	78 pts/mes.
Contador de 15 y acometidas sin contador	160 pts/mes.
Contador de 20 y acometidas sin contador	265 pts/mes.
Contador de 25 y acometidas sin contador	400 pts/mes.
Contador de 30 m.m.	550 pts/mes.
Contador de 40 m.m.	950 pts/mes.
Contador de 50 m.m.	1.440 pts/mes.
Contador de 65 m.m.	2.385 pts/mes.
Contador de 80 m.m. y válvulas man-guera para incendio	3.570 pts/mes.
Contador de 100 m.m.	5.500 pts/mes.
Contador de 125 m.m. y siguientes	8.515 pts/mes.

2.3. AYUNTAMIENTO DE PEÑAFLORES (SEVILLA)

CONCEPTO	TARIFA APROBADA
CONSUMO DOMESTICO:	
Mínimo Bimensual 10 m ³	200 Ptas.
De 10 a 20 m ³ /bimestral	20 pts/m ³
De 20 a 40 m ³ /bimestral	25 pts/m ³
Más de 40 m ³ /bimestral	30 pts/m ³
CONSUMO BENEFICO:	
Mínimo 10 m ³ /bimestral	40 Ptas.
De 10 a 20 m ³ /bimestral	4 pts/m ³
De 20 a 40 m ³ /bimestral	6 pts/m ³
Más de 40 m ³ /bimestral	8 pts/m ³

2.4. AYUNTAMIENTO DE OGIJARES (GRANADA)

CONCEPTO	TARIFA APROBADA
CONSUMO DOMESTICO:	
Hasta 15 m ³ /mes	100 pts/mes.
De 16 a 20 m ³ /mes	20 pts/m ³
De 21 a 30 m ³ /mes	30 pts/m ³
De 31 m ³ /mes en adelante	300 Ptas.
CONSUMO INDUSTRIAL:	
Mínimo hasta 40 m ³ /mes	3.168 pts/mes.
De 41 a 50 m ³ /mes	132 pts/m ³
De 51 a 60 m ³ /mes	132 pts/m ³
De 60 m ³ /mes en adelante	396 pts/m ³

2.5. AYUNTAMIENTO DE GUALCHOS (GRANADA)

CONCEPTO	TARIFA APROBADA
GUALCHOS	
Mínimo bimestral	80 Ptas.
De 0 a 10 m ³ /bimestral	8 pts/m ³
De 10 a 20 m ³ /bimestral	11 pts/m ³
Más de 20 m ³ /bimestral	16 pts/m ³
CASTELL DE FERRO	
Mínimo bimestral	200 Ptas.
De 0 a 12 m ³ /bimestral	20 pts/m ³
De 12 a 36 m ³ /bimestral	26 pts/m ³
Más de 36 m ³ /bimestral	32 pts/m ³
Acometida	4.000 Ptas.

2.6. AYUNTAMIENTO DE CENES DE LA VEGA (GRANADA)

CONCEPTO	TARIFA APROBADA
Los primeros 8 m ³	4 pts/m ³
De 9 a 25 m ³	8 pts/m ³
De 25 m ³ en adelante	30 pts/m ³
Mínimo contador bimestral	90 Ptas.

2.7. AYUNTAMIENTO DE CORTELAZOR (HUELVA)

CONCEPTO	TARIFA APROBADA
Cuota mínima 5 m ³ /mes	90 Ptas.
De 5 a 20 m ³ /mes	20 pts/m ³
Más de 20 m ³ /mes	25 pts/m ³

3. TRANSPORTES URBANOS

3.1. AUTOCARES FLORES - ECIJA (SEVILLA)

CONCEPTO	TARIFA APROBADA
Billete Ordinario	25 Ptas.
Billete Nocturno	30 Ptas.
Billete Festivo	30 Ptas.
(Bonos 10 viajes) Billete escolar	125 Ptas.

3.2. DIEGO JAEN AVILA - OSUNA (SEVILLA)

CONCEPTO	TARIFA	APROBADA
Billete trayecto único		25 Ptas.
Billete ida y vuelta (colegial)		25 Ptas.
Abono 25 viajes 20% descuento		500 Ptas.

3.3. AUTOBUSES URBANOS DE LINARES (JAEN)

CONCEPTO	TARIFA	APROBADA
Billete Ordinario		25 Ptas.
Billete Festivo		30 Ptas.
Billete Pensionista		17 Ptas.
Billete Escolares		17 Ptas.
Billete Obreros		17 Ptas.

3.4. JOSE PEREZ MORENO - GUADIX (GRANADA)

CONCEPTO	TARIFA	APROBADA
Billete Ordinario		21 Ptas.

3.5. SUPLEMENTOS PARA LOS AUTOTAXIS DE SAN FERNANDO (CADIZ)

CONCEPTO	TARIFA	APROBADA
Coche llamada a domicilio		25
Servicio Nocturno (23 h. hasta 7 h.)		25 %
Maletas o bultos análogos		20 Ptas.
Coches de 7 plazas en caso de subirse más de cinco		25 Ptas.
Fiestas locales, domingos y festivos		25 Ptas.
Bodas, bautizos y entierros		precios convencionales

3.6. SERVICIO DE AUTOTAXIS DE CORDOBA

CONCEPTO	TARIFA	APROBADA
TARIFA BASE:		
Bajada de bandera		55 Ptas.
Kilómetro recorrida		30 Ptas.
Hora de espera		750 Ptas.
SUPLEMENTOS:		
Servicios Nocturnos (23 h. a 7 h.)		40 Ptas.
Domingos y Festivos		40 Ptas.
Fútbol y toros (radio 500 mts)		36 Ptas.
Maletas		25 Ptas.
Días de Ferias		40 Ptas.
Salida Estación		20 Ptas.
Coches niños		10 Ptas.
Plazas más de 4 personas		20 Ptas.
Aeropuerto		410 Ptas.

3.7. FRANCISCO Y RAFAEL ARROYO - PUENTE GENIL (CORDOBA)

CONCEPTO	TARIFA	APROBADA
Billete Ordinario		25 Ptas.
Bono bús (10 viajes)		200 Ptas.

Sevilla, 28 de noviembre de 1984

JULIO RODRIGUEZ LOPEZ
 Consejero de Economía, Planificación,
 Industria y Energía

CORRECCION de erratas de la Orden de 22 de noviembre de 1984, por la que se desarrolla el Decreto 292/1984, de 6 de noviembre, sobre estructura orgánica de la Consejería de Economía, Planificación, Industria y Energía (BOJA núm. 109, de 28.11.1984).

Padecido error al insertar la Orden de referencia, a continuación se transcriben las oportunas rectificaciones: En la página 2.317, primera línea, donde dice: «su eficaz», debe decir: «un eficaz».

En la séptima línea, donde dice: «de la Presidencia», debe decir: «de la de Presidencia».

CONSEJERIA DE HACIENDA

ORDEN de 28 de noviembre de 1984, sobre cierre del Ejercicio económico de 1984

Ilmos. Srs.:

La proximidad del fin del ejercicio 1984 y subsiguiente liquidación del mismo obliga a regular las operaciones de cierre.

En este sentido esta Consejería, de Hacienda ha tenido a bien disponer:

1. Señalamiento de haberes en el mes de diciembre.
 1.1. Las nóminas para el percibo de los haberes y pagas extraordinarias del mes de diciembre se cerrarán el día 5 del citado mes y se remitirán en el mismo día al Servicio Fiscal de la Intervención General.

1.2. Los haberes activos y las pagas extraordinarias correspondientes al mes de diciembre serán satisfechos o partir del día 20.

2. Tramitación y pago de mandamientos en los últimos días del mes de diciembre.

2.1. El día 31 de enero, la Tesorería de Hacienda no satisfará libramientos. La citada dependencia reanudará el pago de los pendientes de satisfacer el primer día hábil del mes de febrero de 1985.

2.2. La Dirección General de Tesorería podrá autorizar, en casos especiales, que se efectúen pagos el día 31 de enero.

3. Prevenciones sobre cantidades a justificar.

Los mandamientos de pagos «a justificar» expedidos con cargo a los créditos del presupuesto de gastos del presente ejercicio deberán obrar en poder de las Ordenaciones de Pagos antes del 20 de diciembre.

4. Expedición y tramitación de documentos contables.

De conformidad con el artículo 54 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Presupuesto del ejercicio se liquidará, en cuanto a recaudación de derechos, el día 31 de diciembre de 1984 y en cuanto al pago de obligaciones el día 31 de enero de 1985. Los documentos de gestión contable «AD», en cualquiera de sus fases, tendrán entrada en la Ordenación de Pagos, como fecha límite, hasta el 31 de diciembre.

Los Interventores Delegados de la Intervención General cuidarán muy especialmente el cumplimiento de esta norma.

5. Anulaciones de saldos, presupuestos, autorizaciones, disposiciones y obligaciones.

5.1. Al finalizar las operaciones de 31 de enero de 1985 se expedirán por la Intervención de la Dirección General de Tesorería, a través de los Servicios de informática de la Consejería, los documentos contables «CG» y «CP» por el importe del saldo de autorizaciones y disposiciones existentes en aquella fecha en cada concepto presupuestario.

5.2. El saldo del presupuesto que pueda resultar, una vez contabilizados los documentos «CG» y «CP» a que se refieren los apartados anteriores, será anulado conforme a las normas legales vigentes.

6. Relaciones nominales de acreedores.

6.1. Las Secciones de Contabilidad de las Consejerías formarán una relación nominal de acreedores, clasificadas por servicios, capítulos, artículos y conceptos, en la que se detallarán todas las obligaciones contraídas que en 31 de enero no hubiere sido ordenado su pago.

Tres ejemplares de las citadas relaciones nominales de acreedores se remitirán a la Dirección General de Tesorería, antes del 16 de febrero siguiente.

6.2. Dos ejemplares de las referidas relaciones se unirán por la Ordenación Central a las cuentas definitivas de gastos que se remiten a la Intervención General de la Junta de Andalucía, a los efectos de justificar el saldo de obligaciones que ofrezcan dichas cuentas.

7. Presupuestos cerrados.

7.1. La Ordenación de Pagos, a partir del primer día hábil del mes de febrero de 1985, podrá autorizar pagas hasta una cantidad igual al importe de las obligaciones contraídas pendientes de pago en 31 de enero.

7.2. Los mandamientos expedidos a partir de la fecha indicada en el número anterior por obligaciones pendientes de pago en 31 de enero, y como tales, comprendidas en la relación de acreedores, serán contabilizados en la Ordenación en las cuentas de «Presupuestos Cerrados».

En los citados mandamientos se estampará el cajetín con la inscripción «Presupuestos cerrados» y contendrán, además, los datos precisos para identificarlos con la relación nominal de acreedores, con expresa referencia al número que figure en la misma.

8. Vigencia de los mandamientos de pagos.

8.1. Los mandamientos expedidos en su día con imputación al ejercicio 1984 que no hayan sido satisfechos en 31 de enero, conservarán su plena vigencia hasta el momento en que se hagan efectivos a los acreedores, se anulen o se declare su prescripción.

A tal fin, la Tesorería de Hacienda conservará en su poder los citados mandamientos, pero estampados sobre los mismos, y en lugar destacado, un cajetín con la inscripción «Ejercicio 1984» que permita

distinguirlos claramente de los que se expidan a partir de enero con aplicación al ejercicio 1985.

8.2. La Tesorería de Hacienda procederá a revisar los mandamientos de pago con más de seis meses de antigüedad y analizar las causas del retraso, solicitando, en su caso, las aclaraciones pertinentes.

9. Incorporaciones de crédito.

9.1. Por los reintegros de pagos efectuados durante el año 1984, podrán acordarse incorporaciones por las respectivas Consejerías al Presupuesto del mismo ejercicio, para lo cual habrán de tener entrada en la Consejería de Hacienda para instrumentar su ejecución como máximo el día 10 de diciembre.

9.2. Los productos de las ventas de bienes corrientes y prestaciones de servicios, que se ingresen en el Tesoro durante el último trimestre de 1984, podrán generar crédito en el Presupuesto de la Junta de 1985, siempre que reúnan todos los requisitos exigidos por la Orden Ministerial de 16 de marzo de 1971, salvo lo dispuesto en su número 3.3.3. en relación con el presupuestos del año en que puedan acordarse estas generaciones.

Sevilla, 28 de noviembre de 1984

CESAR ESTRADA MARTINEZ
Consejero de Hacienda

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 28 de noviembre de 1984, por lo que se establece el programa de fomento de ferias monográficas, concursos y exposiciones de ganado en el ámbito de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Ilmo. Sr.:

La celebración de ferias, concursos y exposiciones de ganado selecto se considera un instrumento de gran interés en la mejora del sector ganadero ya que crea un ambiente de competencia y estímulo, que favorece aspectos tales como el proceso selectivo dentro de la mejora ganadera, al tiempo que supone una mayor información y relación de los sectores implicados en esta mejora.

La Consejería de Agricultura y Pesca dentro de los límites crediticios que para estos fines se establecen en los presupuestos de la Comunidad Autónoma, podrá subvencionar en la cuantía y circunstancias que se indica, la celebración de los certámenes que se realicen para el fin antes citado.

En consecuencia, dado el interés de la Comunidad en apoyar certámenes dentro de su ámbito territorial y manteniendo la terminología y clasificación de los mismos hecha por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a efectos de la homologación y homogeneidad, por esta Consejería se establece el Programa de Fomento de Feria Monográficas, Concursos y Exposiciones de Ganado en los términos siguientes:

Artículo 1º. Como estímulo para la mejora de la ganadería, con el fin de promover la celebración de ferias, concursos y exposiciones de ganado, se establecen ayudas a favor de los promotores de los referidos certámenes, que podrán ser Corporaciones Locales, Cooperativas, Agrupaciones de Ganaderos, Sociedades de cría animal y cuantas otras entidades tengan dentro de sus actividades acciones referidas al fomento ganadero.

Artículo 2º.

Según la finalidad que se persigue se distinguen las siguientes clases de ayuda:

1. Ayuda a los certámenes, que tendrán dos componentes:

a) En concepto de compensación a los gastos realizados por los ganaderos, como consecuencia del traslado y estancia de los animales al certamen y que podrá ser hasta 2.000 pesetas por cabeza de ganado mayor y hasta 500 pesetas por cabeza de ganado menor.

b) En concepto de ayuda a los gastos generales de organización del certamen, hasta el 30% del presupuesto aprobado de gasto, descontando del mismo los considerados en el apartado anterior. Este porcentaje será fijado de acuerdo al interés e importancia del certamen, en relación con el fomento de razas, situación en áreas de interés ganadero y dimensión del área de influencia, con un máximo de 500.000 pesetas de ayuda por certamen por este concepto.

Las subvenciones se concederán a las entidades encargadas de la organización y desarrollo de los certámenes, para su distribución según la finalidad, presentando la justificación correspondiente a la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes.

2. Ayudas a la inversión en acondicionamiento y mejora de las instalaciones donde han de celebrarse los certámenes, y que incidan en

su mejor funcionalidad y control sanitario.

La subvención en este caso, será de hasta el 30% del presupuesto aprobado, con un máximo de 1.000.000 de pesetas.

Artículo 3º.

Los certámenes para los que se soliciten ayudas atenderán a las siguientes modalidades y requisitos:

a) Ferias de ganado selecto, preferentemente de una sola especie de ganado.

Se organizarán por separado para cada especie y dentro de ella sólo podrán concurrir las razas consideradas de interés que figuran en el Anexo. Deberán participar como mínimo 20 lotes de ejemplares procedentes de explotaciones diferentes por la raza que concurren.

b) Concurso de ganado:

Los Concursos Morfológicos se podrán organizar para diferentes especies de ganado y sólo podrán concurrir dentro de cada especie las razas que estén sujetas a programas de selección y mejora, establecidos y aprobados por la Administración.

Los Concursos de Rendimiento, se convocarán para una especie determinada, admitiéndose la participación de ejemplares de razas diferentes sólo en el caso de que existe demostrada similitud a juicio de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes.

Para ambas clases de concursos será necesaria la participación como mínimo de 20 lotes de ganado, procedentes de diferentes explotaciones ganaderas.

c) Exposiciones-venta de reproductores selectos:

Podrán organizarse para diferentes especies de ganado y dentro de ellas sólo podrán concurrir ejemplares de las razas consideradas de interés para la Comunidad Autónoma, que figuran en el Anexo. Tendrán que participar como mínimo 80 ejemplares en el caso de las especies bovina y equina, y 200 para las especies ovina, caprina y porcina. Los ejemplares participantes, habrán de pertenecer al menos a 20 explotaciones ganaderas diferentes.

En casos excepcionales y por razones motivadas que justifiquen esta excepcionalidad, podrán ser también beneficiarios de las ayudas, aquellos certámenes que no lleguen a los mínimos de asistencia establecidos en los apartados anteriores.

Artículo 4º.

Tramitación de las ayudas:

La solicitud de las ayudas a que se refiere esta disposición dirigidas a la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes, se presentarán por las entidades promotoras en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca, a las que acompañarán los siguientes documentos:

a) Para ayuda a la celebración de certámenes:

Solicitud de autorización sanitaria anual en caso de no haberse solicitado ésta previamente, a la que acompañarán los documentos establecidos correspondientes.

Dos ejemplares del Programa conteniendo las bases a que se ajustará el desarrollo del certamen.

Descripción de locales y emplazamientos donde se pretenden realizar, acompañado de croquis.

Dos ejemplares del presupuesto elaborado para la celebración del certamen, desglosado por partidas.

Relación de Empresas Ganaderas cuyos lotes de ganado están comprometidos para concurrir al certamen, así como el número de ejemplares inscritos, con especificación de raza y sexo.

Declaración jurada de otras ayudas oficiales solicitadas para el mismo fin.

b) Para ayudas e inversión en acondicionamiento y mejora de las instalaciones:

Memoria justificando la inversión a realizar y presupuesto detallado de las mismas.

Declaración jurada de otras ayudas oficiales solicitadas para el mismo fin.

Artículo 5º.

A efectos de la adecuada programación, las entidades promotoras de ferias, concursos y exposiciones de ganado formalizarán las peticiones de subvenciones antes del día 31 de marzo de cada año, señalando la fecha prevista para la realización de los certámenes.

Artículo 6º.

Las solicitudes presentadas serán informadas por las Secciones de Producción Animal de los Delegaciones Provinciales, que remitirán las mismas para su aprobación a la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes.

Artículo 7º.

Se faculta a la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes para dictar cuantas resoluciones sean precisas para el mejor

desarrollo de lo dispuesto en la presente Orden.

Disposición Transitoria.

Todas las entidades promotores que hayan realizado certámenes durante el año 1984 y tengan presentada solicitud de subvenciones acogidas a la Orden Ministerial de 17 de julio de 1972, podrán completar la documentación, si fuera preciso, para obtener ayudas en la medida que determine esta Orden, dentro de un plazo que comenzará a la publicación de la misma y finalizará el día 20 de diciembre de 1984.

MIGUEL MANAUTE HUMANES
Consejero de Agricultura y Pesca

ANEXO

Razas bovinas

Frisona
Retinta
Negra Andaluza
Berrendas Andaluzas
Cardena
Charolesa
Limusina
Santa Gertrudis

Razas ovinas

Merina
Segureña
Montesina
Merina Precoz
Ile de France
Fleischschaf
Landschaf

Razas caprinas

Malagueña
Murciano-Granadina
Serrana
Blanca Andaluza

Razas Porcinas

Tronco Ibérico
Razas precoces extranjeras de carne

Razas Equinas

Española
Arabe
Puro Sangre Inglesa

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y TRANSPORTES

ORDEN de 27 de noviembre de 1984, por la que se desarrolla la estructura orgánica de las Delegaciones Provinciales.

El Decreto 207/1983 de 5 de octubre que desarrolla la estructura orgánica de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes en su artículo 6º crea, dependientes del Delegado Provincial, las siguientes Unidades: Administrativa, de Turismo, Comercio y Transportes y en el artículo 11º establece que estas Unidades podrán tener categoría de Servicio. De otra parte, la Disposición Final Primera del citado Decreto faculta al Consejero de Turismo, Comercio y Transportes para dictar las normas de desarrollo y aplicación del mismo.

Cumplimentando lo previsto en el Decreto 207/1983, por la presente se trata de completar la estructura orgánica de las Delegaciones Provinciales concretando cuáles de estas Unidades han de revestir la categoría de Servicio, y estableciendo el número de Secciones y Negociados. Al determinar la categoría de estas Unidades así como su número por provincias, se valora muy especialmente las disponibilidades presupuestarias procurando que el incremento de los costes de personal sea el menor posible. Precisamente por ello, en cuanto a los Servicios, aunque el Decreto 207/1983 habilita la creación de cuatro por provincias, su número se limita a tres en todo el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma, uno de Turismo en Málaga y dos de Transportes en Sevilla y Granada. Idénticas razones de austeridad junto a otras de homogeneización de condiciones desiguales, se tienen en cuenta al determinar el número de Secciones y Negociados poniendo fin a la caótica

situación actual en la que existen niveles distintos para puestos de responsabilidad idénticos.

Con la estructura que se establece se llena una importante laguna en la organización de los servicios periféricos, dotándolos de una estructura mínima que permitirá poner en práctica principios como los de descentralización y desconcentración de funciones, que se traducirán en una mejor gestión de las competencias y funciones asumidas que prácticamente han alcanzado el máximo techo estatutario posible.

Por último, se resalta que la provisión de esta estructura, aún diseñada con criterios de máxima austeridad, se hará de forma escalonada a medida que lo vayan permitiendo las disponibilidades presupuestarias.

En su virtud, previo informe favorable de la Consejería de Hacienda y con la aprobación de la Presidencia.

DISPONGO:

Artículo 1º. Conforme a lo establecido en el Artículo 6º del Decreto 207/1983, de 5 de octubre, en todas las Delegaciones Provinciales existirán las siguientes Unidades:

Unidad Administrativa
Unidad de Turismo
Unidad de Comercio
Unidad de Transportes

Estas Unidades asumirán las funciones establecidas en el citado Decreto y revestirán la categoría que se especifica en los Artículos siguientes.

Artículo 2º. En todas las provincias, la Unidad Administrativa tendrá categoría de Sección y se estructurará en los siguientes Negociados:

Negociado de Personal y Asuntos Generales
Negociado de Habilitación y Pagaduría
Negociado de Inversiones Sectoriales
Negociado de Supervisión Técnica

Artículo 3º. 1) La Unidad de Turismo se estructurará de la siguiente forma:

a) En la provincia de Málaga tendrá categoría de Servicio y se estructurará en las siguientes Secciones y Negociados:

Sección de Empresas y Actividades Turísticas.
Negociado de Hostelería.
Negociado de Agencias de Viajes y Actividades Diversas.
Negociado de Infraestructura Turística Privada.
Sección de Información, Promoción e Inspección.
Negociado de Inspección, Sanciones e Informes Técnicos.
Negociado de Información Turística.
Negociado de Entes y Actividades de Promoción Turística.

b) En las restantes provincias la Unidad de Turismo estará constituida por las Secciones y Negociados que se recogen en el apartado anterior.

2) Las Oficinas de Información Turística existentes en las distintas provincias dependerán orgánicamente del Delegado Provincial y funcionalmente de la correspondiente Unidad de Turismo.

Artículo 4º. En todas las provincias la Unidad de Comercio tendrá categoría de Sección y contará con los siguientes Negociados:

Negociado de Reforma de las Estructuras Comerciales
Negociado de Comercio Interior
Negociado de Fomento e Instituciones

Artículo 5º. La Unidad Provincial de Transportes se estructurará del siguiente modo:

a) En las provincias de Sevilla y Granada, tendrán categoría de Servicio con las siguientes Secciones y Negociados:

Sección de Concesiones y Autorizaciones.
Negociado de Autorizaciones de Transportes.
Negociado de Reiteraciones de Transportes y Material Móvil.
Negociado de Concesiones.
Sección de Información, Promoción e Inspección de Transportes.
Negociado de Promoción e Inspección.
Negociado de Sanciones.

En la provincia de Granada, dependiente directamente del Jefe de Servicio de la Unidad Provincial de Transportes, existirá un Negociado de Transportes por Cable.

b) En las provincias de Málaga, Córdoba, Cádiz y Jaén la Unidad de Transportes estará constituida por dos Secciones, cuyas denominaciones y composiciones son análogas a las referidas en el apartado anterior.

c) En las provincias de Almería y Huelva, la Unidad Provincial de Transporte, tendrá categoría de Sección con la denominación de Ex-

platación y Control del Transporte, constando de los siguientes Negociados:

- Negociado de Autorizaciones.
- Negociado de Concesiones y Reiteraciones.
- Negociado de Información, Inspección y Sanciones.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. El presente Decreto estará en vigor el día siguiente de su publicación en el B.O.J.A.

Segunda. Quedan expresamente derogadas, cuantas normas de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en la presente Orden.

Sevilla, 27 de noviembre de 1984

JUAN MANUEL CASTILLO MANZANO
Consejero de Turismo, Comercio
y Transportes

CONSEJERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

ORDEN de 29 de noviembre de 1984, por la que se garantiza el funcionamiento de la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en la provincia de Córdoba mediante el establecimiento de Servicios mínimos.

Ilmos. Sres.:

Convocada huelga en la provincia de Córdoba para los días 4 y 6 de diciembre de 1984, por parte del personal médico de la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social y dado el carácter público del servicio prestado por ese personal, no puede paralizarse totalmente por el ejercicio del legítimo derecho a la huelga que le ampara.

Es por ello por lo que resulta evidente la necesidad de adoptar las medidas precisas para garantizar el funcionamiento del servicio público referenciado intentando a la vez compatibilizar los intereses generales del conjunto de la Comunidad con los derechos individuales que asisten al colectivo declarante de la huelga.

En su virtud, y en base a las atribuciones que confiere a la Comunidad Autónoma Andaluza el Estatuto de Autonomía, y el Real Decreto 4043/1982, de 20 de diciembre, en aplicación de lo dispuesto en el párrafo 2º del art. 10 del Real Decreto, Ley 17/1977, de 4 de marzo, a la Delegación que el Consejo de Gobierno de Andalucía realizó por acuerdo de 5 de octubre de 1983.

Artículo primero. La situación de huelga que afectará al personal médico de la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en la provincia de Córdoba los días 4 y 6 de diciembre de 1984, se entenderán condicionada a que se mantengan los Servicios que figuran en el anexo a la presente Orden.

Artículo segundo. El artículo anterior no supondrá limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación ni tampoco responderá a la tramitación y efectos de las peticiones que la motivan.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de noviembre de 1984

JOAQUIN J. GALAN PEREZ
Consejero de Trabajo y
Seguridad Social

PABLO RECIO ARIAS
Consejero de Salud y Consumo

Ilm. Sr. Director General de Asistencia Hospitalaria y Especialidades Médicas.

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo.

Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social.

Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Salud y Consumo.

ANEXO

1º Criterios de carácter asistencial.

Area Hospitalaria

1. Residencia General:

1.1. Departamento de Medicina Interna.

Se mantienen las guardias en la forma habitual (4 médicos de plantilla) y se refuerza la asistencia durante el turno de mañana con:

- 1 Internista (Oncología).
- 1 Neumólogo.
- 1 Nefrólogo.
- 1 Cardiólogo.
- 1 Digestivo.
- 1 Neurólogo.

1.2. Departamento de Cirugía.

Se mantienen las guardias en la forma habitual (3 médicos de plantilla) y se refuerza la asistencia durante el turno de mañana con:

- 1 Cirujano General.
- 1 Cirujano Digestivo.
- 1 Cirujano Cardiovascular.
- 1 Neurocirujano.
- 1 Cirujano de Torax.
- 1 Oftalmólogo.
- 1 C. Maxilofacial.
- 1 C. Plástico.
- 1 Otorrinolaringólogo.
- 2 Traumatólogos.

2. Hospital Materno-Infantil.

2.1. Pediatría.

Se mantiene la guardia en su forma habitual (2 Médicos de plantilla) y se refuerza la Asistencia en turno de mañana con:

- Neumatología 100 x 100 de plantilla.
- U.C.I. Infantil 100 x 100 de plantilla.

2.2. Cirugía Pediátrica.

Se mantienen las guardias en la forma habitual (2 Médicos de plantilla) y se refuerza la Asistencia en turno de mañana con:

- 2 Cirujanos Pediatras.
- 2.3. Tocoginecología.

Se mantiene la guardia en la forma habitual (3 Médicos de plantilla) y se refuerza la Asistencia en turno de mañana con:

- 2 Médicos de Servicio.

3. Servicios Comunes.

3.1. Cuidados intensivos. 100 x 100.

3.2. Hematología - Hemoterapia.

Se mantiene la guardia en la forma habitual reforzándose la Asistencia en turno de mañana con:

- 1 Facultativo.
- 3.3. Laboratorio Análisis Clínicos.

Se mantiene la guardia en la forma habitual reforzándose la Asistencia en turno de mañana con:

- 1 Facultativo en Residencia General.
- 1 Facultativo en Hospital Materno-Infantil.

3.4. Microbiología.

- 1 Facultativo.

3.5. Anatomía Patológica.

- 1 Facultativo.

3.6. Neurofisiología.

- 1 Facultativo.

3.7. Rehabilitación.

- 1 Facultativa.

3.8. Medicina Preventiva.

- 1 Facultativo.

3.9. Farmacia.

- 1 Facultativo.

3.10. Radiodiagnóstica.

Se mantiene la guardia en la forma habitual reforzándose la Asistencia en turno de mañana con:

- 1 Facultativo en Residencia General.
- 1 Facultativo en Hospital Materno-Infantil.
- 3.11. Anestesia Reanimación.

Se mantiene la guardia en la forma habitual reforzándose la Asistencia en turno de mañana con:

- 2 Facultativos en Residencia General.
- 1 Facultativo en Hospital Materno-Infantil.

2º. Area Extrahospitalaria

1º. Médicos M. General	Localidad nº de médicos	nº mínimos
	1	1
	2	1
	3	1
	4	2

2º. Médicos Peditras		
	1	1
	2	1
	3	1

3º. Ambulatorios y Consultorios con un máximo de 9 Médicos de Medicina General:

	DIA 4		DIA 6	
	Mañana	Tarde	Mañana	Tarde
	M. General	1	1	1
M. Peditras	1	1	1	1

4º. Ambulatorios y Consultorios con más de 9 médicos de M. General:

	2	1	2	1
M. General				
M. Peditra	1	1	1	1

5º. Los especialistas en Ambulatorios de esta Provincia, excluidos los de la capital se mantendrán: 1 Especialista de mínimo, lo cual se llegaría a hacer rotatorio de haber más de 1.

6º. Unidad Maternal de Montilla: Se mantendrá de mínimo 1 Tocoginecólogo y 1 Anestésista.

7º. En los Ambulatorios de esta Capital, se mantendrán los mínimos que a continuación se especifican:

	DIA 4		DIA 6	
	Mañana	Tarde	Mañana	Tarde
Análisis Clínicos	3	2	3	2
A. Digestivo	3	1	2	2
Cirugía Gral.	3	1	3	1
Dermatología	2	0	2	0
Endocrinología	1	1	1	1
Ginecología	3	1	3	1
Neuropsiquiatría	2	1	2	1
Odontología	3	2	3	2
Oftalmología	2	2	2	2
O.R.L.	2	2	2	2
Pulmón y Corazón	2	2	2	2
Radiología	2	2	2	2
Tocología	3	0	3	0
Traumatología	3	2	3	2
Urología	2	1	2	1

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE HACIENDA

ORDEN de 22 de noviembre de 1984, por la que cesa don Antonio Franco González como Vocal representante de la Consejería de Hacienda en la Comisión de Precios de Andalucía y se designa para sustituirle a don Miguel Fernández de Quincoces Benjumea, Director General de Tributos.

Dispuesto por Decreto 280/84, de 30 de octubre, el cese de D. Antonio Franco González como Interventor General de la Consejería de Hacienda, que por Orden de 11 de mayo de 1983 había sido designado Vocal representante de la Consejería de Hacienda en la Comisión de Precios de Andalucía y previsto en el artículo 2º, apartado 2º del Decreto 98/1983, de 13 de abril, que los Vocales representantes de las Consejerías en la Comisión de Precios han de tener categoría de Director General, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 2º, apartado 7 del mencionado Decreto 98/1983.

Vengo a cesar a D. Antonio Franco González como Vocal representante de la Consejería de Hacienda en la Comisión de Precios de Andalucía, y nombrar, en su lugar, a D. Miguel Fernández de Quincoces Benjumea, Director General de Tributos.

Sevilla, 22 de noviembre de 1984

CESAR ESTRADA MARTINEZ
Consejero de Hacienda

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y TRANSPORTES

ORDEN de 8 de noviembre de 1984, por la que se nombra Jefe del Servicio de Inspección y Explotación Económica del Transporte, dependiente de la Dirección General de Transportes, a Don Manuel González Negri.

En uso de las facultades que tengo conferidas, y de acuerdo con las normas establecidas en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de fe-

cha 13 de Octubre de 1982, desarrollada la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes en virtud de la Orden de 11 de agosto de 1984, a propuesta de la Comisión Examinadora prevista en la base 6ª de la Resolución de la Consejería de la Presidencia de 24 de septiembre de 1984, vengo en nombrar a D. Manuel González Negri, funcionario de carrera, del Cuerpo Técnico de Inspección del Transporte, número de registro personal AO50P123, Jefe del Servicio de Inspección y Explotación Económica del Transporte, dependiente de la Dirección General de Transportes de esta Consejería de Turismo, Comercio y Transportes.

Sevilla, 8 de noviembre de 1984

JUAN MANUEL CASTILLO MANZANO
Consejero de Turismo, Comercio
y Transportes

CONSEJERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

ORDEN de 10 de noviembre de 1984, por la que se dispone el cese y subsiguiente nombramiento de doña María Dolores Fernández Casado en sendas Jefaturas de Servicio de la Consejería.

Modificada la estructura orgánica de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social en virtud del Decreto 278/1984, de 23 de octubre (B.O.J.A. de 9-11-1984), por el que se escinde la Dirección General de Trabajo, Empleo y Cooperativas en dos Centros Directivos, y afectando la indicada modificación a algunas unidades con nivel de Servicio, se hace necesario proceder al cese de la persona titular de uno de los Servicios suprimidos, para posibilitar su nombramiento en el de nueva creación que asume la función que aquél desempeñaba.

En su virtud, y en uso de las facultades que me están conferidas:

DISPONGO:

Dª Mª Dolores Fernández Casado, funcionaria del Cuerpo General Técnico de la Administración Civil del Estado, Nº R.P.AO1PG2955,

cesa como Jefe del Servicio de Regulación de Empleo, dependiente de la Dirección General de Trabajo, Empleo y Cooperativos, y se le nombra Jefe del Servicio de Relaciones Colectivas de Trabajo, dependiente de la Dirección General de Trabajo.

Sevilla, 10 de noviembre de 1984

JOAQUIN J. GALAN PEREZ
Consejero de Trabajo
y Seguridad Social

CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO

ORDEN de 1 de agosto de 1984, por la que se nombra a don Miguel Angel Palo Cortés Secretario General, con categoría de Jefe de Servicio, en la Delegación Provincial de Huelva.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas vengo a nombrar a D. Miguel Angel Polo Cortés, funcionario de Administración Local, con D.N.I. 25.232.906, Secretario General de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud y Consumo en Huelva.

Sevilla, 1 de agosto de 1984

PABLO RECIO ARIAS
Consejero de Salud y Consumo

ORDEN de 29 de noviembre de 1984, por la que nombran los miembros integrantes del «Comité de Expertos en Exámenes de Salud Escolar».

Creado el Comité de Expertos en Exámenes de Salud Escolar por Orden de esta Consejería de 24 de septiembre de 1984, como órgano de carácter transitorio para el estudio y asesoramiento del «Programa de Salud Escolar», procede efectuar sus correspondientes nombramientos conforme a lo dispuesto en el artículo 4º de la mencionada Orden.

En su virtud, en uso de las facultades que me están conferidas,

DISPONGO:

Artículo Único. Se designan los siguientes miembros del «Comité de Expertos en Exámenes de Salud Escolar»:

Francisco Calvo Torrecilla.
Miguel Ciges de Juan.
José Luis Flores Temboury.
Miguel Gili Miner.
Pilar Gómez Gómez.
Ignacio Gómez de Terreros.
José González Achero.

Guillermo Jiménez.
Juan López Muñoz.
Antonio Martínez Velarde.
Felipe Oleo Alvarez.
Juan Saldoña Manzana.
Gonzola Vázquez Alvarez.
Ramón Zombudio Periago.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Sevilla, 29 de noviembre de 1984.

PABLO RECIO ARIAS
Consejero de Salud y Consumo

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 19 de noviembre de 1984, por la que se modifica la de 10 de julio de 1984, que resolvía el concurso de traslados entre Profesores Agregados de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Ilmo. Sr.:

Vista la Orden de 10 de julio de 1984 (B.O.J.A. del 31), por la que se resolvía con carácter definitivo el Concurso de Traslados entre Profesores Agregados de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y habida cuenta de la necesidad de efectuar determinadas modificaciones a fin de subsanar el error padecido en lo referente al destino obtenido por el Profesor Agregado D. Jorge Vera Aparici, así como adjudicar destino a la Profesora Agregada Dª Petra Fortea Rueda, esta Consejería tiene a bien disponer:

1º) Anular el destino definitivo obtenido por D. Jorge Vera Aparici, nº R. Personal A48EC 33040, en el I.B. Mixto nº 2 de Jaén, toda vez que este profesor participó indebidamente en el concurso, por no cumplir el requisito exigido en el apartado c, del punto segundo, de la Orden de 12 de diciembre de 1983.

2º) Destinar, en virtud de Concurso de Traslados, al I.B. «Cánovas del Castillo» de Málaga, a Dª Petra Fortea Rueda, nº R. Personal A48EC 21527, en base a la Resolución Estimatoria del Recurso de Reposición formulado en su día por la interesada contra la Orden de 10 de julio de 1984.

Lo que digo a V.I. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 19 de noviembre de 1984

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr. Director General de Personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 12 de noviembre de 1984, por la que se rectifica la de 29 de octubre, que hace pública la composición de los Tribunales que han de juzgar el concurso-oposición convocado por Orden de 6 de julio de 1984 (BOJA del 27), para la provisión de vacantes, situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la escala de Profesores Numerarios y Psicólogos de Enseñanzas Integradas.

Habiéndose advertido errores en la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 29 de octubre de 1984 (B.O.J.A. del día 9 de noviembre) por la que se hace pública la composición de los Tribunales que han de juzgar el concurso-oposición convocado por Orden de 6 de julio de 1984 (B.O.J.A. del día 27), para lo provisión de vacantes, situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la Escala de Profesores Numerarios y Psicólogos de Enseñanzas Integradas:

Esta Consejería, ha resuelto subsanar los errores padecidos en dicha Orden, quedando rectificadas la misma en la forma que se indica:

ANEXO I

Asignatura: Física y Química

Tribunal Único.
Tribunal Titular.
Vocal 2: Donde dice: «D. Juan Fuertes González», debe decir «D. Alfonso Pontes Pedrajas»
Tribunal Suplente.
Vocal 2: Donde dice: «D. Joaquín Martínez Jiménez», debe decir: «D. Jesús Tena López».

Lo que digo a V.I.

Sevilla, 12 de noviembre de 1984

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr. Director General de Personal

RESOLUCION de 21 de noviembre de 1984, de la Dirección General de Personal, por la que se eleva a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso-oposición para la provisión de vacantes, situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la Escala de Profesores Numerarios y Psicólogos de

Enseñanzas Integradas, convocado por Orden de 6 de julio de 1984 (B.O.J.A. del 27).

Transcurrido el plazo de presentación de reclamaciones contra la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso-oposición para la provisión de vacantes, situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la Escala de Profesores Numerarios y Psicólogos de Enseñanzas Integradas, hecha pública por Resolución de 17 de octubre de 1984, (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 25 de octubre de 1984).

Esta Dirección General ha resuelto, elevar a definitiva la lista provisional con las siguientes modificaciones:

Primero. Incluir en lista de admitidos a los aspirantes que figuran en el Anexo I a la presente.

Segundo. Rectificar los errores relativos a nombres y apellidos de los aspirantes, número del documento nacional de identidad, advertidos en la publicación de la referida Resolución de 17 de octubre de 1984, conforme al Anexo II a la presente.

Contra esta Resolución los interesados podrán interponer ante esta Dirección General de Personal recurso de reposición en el plazo de un mes o partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sevilla, 21 de noviembre de 1984. El Director General de Personal, Rafael Benavente García.

ANEXO I

APellidos y Nombre	D.N.I.	Turno
ASIGNATURA: FRANCES		
PROVINCIA: ALMERIA		
Guijo Montoya, Carmen Dolores	27249367	RE
ASIGNATURA: LATIN		
PROVINCIA: CORDOBA		
Martín de Agar Valverde, Inmaculada	30069241	RE
ASIGNATURA: GEOGRAFIA E HISTORIA		
PROVINCIA: ALMERIA		
Capel Sánchez, David	27194785	RD

ANEXO II

ASIGNATURA: GEOGRAFIA E HISTORIA		
PROVINCIA: ALMERIA		
Pérez Otero María Teresa	23595703	RD
ASIGNATURA: CIENCIAS NATURALES		
PROVINCIA: MALAGA		
Faroldi Refolli Graziella	50418174	RE

RESOLUCION de 21 de noviembre de 1984, de la Dirección General de Personal, por la que se eleva a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso-oposición para la provisión de vacantes, situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la Escala de Profesores de Materias Técnico-Profesionales y Educadores de Enseñanzas Integradas, convocada por Orden de 6 de julio de 1984 (B.O.J.A. del 27).

Transcurrido el plazo de presentación de reclamaciones contra la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso-oposición para la provisión de vacantes, situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la Escala de Profesores de Materias Técnico-Profesionales y Educadores de Enseñanzas Integradas, hecha pública por Resolución de 17 de octubre de 1984, (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 25 de octubre de 1984).

Esta Dirección General ha resuelto, elevar a definitiva la lista pro-

visional con las siguientes modificaciones:

Primero. Incluir en la lista de admitidos a los aspirantes que figuran en el Anexo I a la presente.

Contra esta Resolución los interesados podrán interponer ante esta Dirección General de Personal recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sevilla, 21 de noviembre de 1984. El Director General de Personal, Rafael Benavente García.

ANEXO I

APellidos y Nombre	D.N.I.
ASIGNATURA: TECNOLOGIA ADMINISTRATIVA	
PROVINCIA: MALAGA	
Rueda Borrego, Francisco	28332769
ASIGNATURA: TECNOLOGIA ELECTRICA	
PROVINCIA: ALMERIA	
Iglesias García, Rafael Adolfo	27217841

RESOLUCION de 21 de noviembre de 1984, de la Dirección General de Personal, por la que se eleva a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso-oposición para la provisión de vacantes, situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la Escala de Profesores de Prácticas y Actividades de Enseñanzas Integradas, convocada por Orden de 6 de julio de 1984 (B.O.J.A. del 27).

Transcurrido el plazo de presentación de reclamaciones contra la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso-oposición para la provisión de vacantes, situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la Escala de Profesores de Prácticas y Actividades de Enseñanzas Integradas, hecha pública por Resolución de 17 de octubre de 1984, (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 25 de octubre de 1984).

Esta Dirección General ha resuelto, elevar a definitiva la lista provisional con las siguientes modificaciones:

Primero. Incluir en la lista de admitidos a los aspirantes que figuran en el Anexo I a la presente.

Segundo. Rectificar los errores relativos a nombres y apellidos de los aspirantes, número del documento nacional de identidad, advertidos en la publicación de la referida Resolución de 17 de octubre de 1984, conforme al Anexo II a la presente.

Contra esta Resolución los interesados podrán interponer ante esta Dirección General de Personal recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sevilla, 21 de noviembre de 1984. El Director General de Personal, Rafael Benavente García.

ANEXO I

APellidos y Nombre	D.N.I.
ESPECIALIZACION DE PROFESORES DE ACTIVIDADES	
PROVINCIA: ALMERIA	
Camacho Segura, Sofia	27197807
Jiménez Ros, María Inmaculada	45054408
Pérez Soler, Isabel María	75179811
PROVINCIA: CORDOBA	
González Santiago, Nemesio	13831139

ANEXO II

PROVINCIA: CORDOBA

ESPECIALIZACION DE PROFESORES DE ACTIVIDADES

Martín Cembellin, José Antonio

30056192

3. Otras disposiciones

PARLAMENTO DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 23 de noviembre de 1984, de la Mesa del Parlamento, por la que se convoca concurso público de ideas para la creación de la Medalla o Placa del Parlamento de Andalucía.

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en su reunión celebrada del día 7 de noviembre de 1984 acordó convocar concurso público de ideas para la creación de la Medalla o Placa del Parlamento de Andalucía.

BASES DEL CONCURSO

Primero. Podrán participar en el concurso todas las personas que lo deseen.

Segunda. Los motivos que deberán figurar en la Medalla o Placa harán alusión a la Comunidad Autónoma de Andalucía y sus símbolos. La dimensión obligatoria de los originales será de 100 m/m ø máximo y 80 m/m ø mínimo para la Medalla y de 140 x 125 m/m para la Placa.

Tercera. El texto que, de forma destacada, deberá figurar en cualquier caso será el siguiente: PARLAMENTO DE ANDALUCIA.

Cuarta. Los dibujos originales deberán llegar en sobre cerrado acompañados del nombre, apellidos y dirección del autor.

Quinta. Las obras se presentarán en el Parlamento de Andalucía, c/ Almirante Lobo nº 1, Sevilla, antes del día 31 de enero de 1985.

Sexta. El Jurado estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente:

Ilmo. Sr. D. Alvaro Alcaide Guerrero, Vicepresidente primero del Parlamento de Andalucía.

Vocales:

Ilmo. Sr. D. Juan B. Cano Bueso, Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía.

Ilmo. Sr. D. Bartolomé Ruiz González, Director General de Bellas Artes de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.

Ilmo. Sr. D. Juan Cordero Ruiz, Decano de la Facultad de Bellas Artes de la Universidad de Sevilla.

D. José Borrero Reina, Jefe del Servicio de Régimen Interior del Parlamento de Andalucía, quien actuará además de Secretario del Jurado.

El Jurado no podrá constituirse, ni actuar, sin al menos la presencia de tres de sus miembros.

Séptima. El Jurado podrá declarar desierto el concurso si a su juicio las obras presentadas no alcanzan el nivel artístico mínimo. El fallo del Jurado será inapelable.

Octava. Se otorgará un premio de 150.000 pesetas para la obra seleccionada, la cual pasará a ser propiedad del Parlamento de Andalucía, con todos los derechos reservados. El Parlamento detendrá el derecho exclusivo a su reproducción.

Novena. El resto de los originales no premiados podrán ser retirados por sus autores, o personas autorizadas, una vez hecho público el fallo del Jurado.

Décima. La Mesa del Parlamento interpreta y completa las presentes bases.

Sevilla, 23 de noviembre de 1984.— El Letrado Mayor, Juan B. Cano Bueso.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 6 de noviembre de 1984, por la que se da con-

formidad a la enajenación mediante subasta pública de un inmueble de haza de secano en el lugar denominado «Las Manjas» o «Cortijo de la Lotería», propiedad del Ayuntamiento de Baeza (Jaén).

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento, se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 189 a 191 de la Ley de Régimen Local, 94 a 106 del Reglamento de Bienes, Ley 40/81, de 28 de octubre y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979, de 30 de julio, en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 44.4. de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo que sigue:

1º. Prestar conformidad a la enajenación mediante subasta pública de un inmueble de secano, sito en el término municipal de Huelmo, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión del día veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, y cuya descripción es la siguiente:

Linda al norte con propiedad de D. Antonio Guzmán Justicia; al sur con tierras de D. Domingo Rubio Ortega y de D. Juan de Dios Guzmán Rubio; este con tierras de D. Cecilio Guzmán García; y al oeste con camino y con Herederos de D. Blas Galiano Vázquez y D. Rafael Roa. Tiene una superficie de 20 fanegas (12.80-00 Hct) y esta valorada en 1.600.000 pesetas.

2º. Comunicar la presente conformidad al Ayuntamiento de Baeza (Jaén).

3º. Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de noviembre de 1984

JOSE MIGUEL SALINAS MOYA
Consejero de Gobernación

ORDEN de 12 de noviembre de 1984, por la que se da conformidad a la permuta de una parcela de terreno de 189 metros cuadrados situada en El Pago «Pascasio» o «De la Cruz» en el Camino de los Eriales, propiedad de don Emilio y doña Angeles Carmona Carranza, por un inmueble enclavado en calle Encrucijada, núm. 21, de los bienes de propios del Ayuntamiento de Macarena (Granada).

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento, se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 189 a 191 de la Ley de Régimen Local artículos 95, 98.2 y 103 del Reglamento de Bienes, artículos 31 d) Ley 40/1981 de 28 de octubre y demás disposiciones aplicables.

El Decreto 2/1979, de 30 de julio, en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposiciones de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud y al amparo de lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1º. Prestar conformidad a la permuta de una parcela de terreno de 189 m², situado en el Pago «Pascasio» o «De la Cruz», propiedad de D. Emilio y D^a Angeles Carmona Carranza, por un inmueble enclavado en calle Encrucijada nº 21, propiedad del Ilmo. Ayuntamiento de Macarena (Granada), aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión del día veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y cuatro; cuya descripción es la siguiente:

Parcela propiedad de D. Emilio y D^a Angeles Carmona Carranza;

linda al norte, con camino de los Eriales; Poniente, finca de D. José López Puertas y por los demás vientos finca propiedad del Ayuntamiento de Macarena. Tiene una extensión superficial de 189 m² y esta valorada en 200.751 pesetas.

Inmueble propiedad municipal; linda por la derecha entrando con casa de D^a Purificación Avila Aivar y D. Antonio Luján Izquierdo; izquierda con la de D^a María Carmona Espigarse y espalda con D. Aquilino Gómez Moreno. Tiene una extensión superficial de 72 m² y esta valorado en 200.000 pesetas.

2º. Comunicar la presente conformidad al Ayuntamiento de Macarena (Granada).

3º. Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de noviembre de 1984

JOSE MIGUEL SALINAS MOYA
Consejero de Gobernación

CONSEJERIA DE ECONOMIA, PLANIFICACION, INDUSTRIA Y ENERGIA

RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 1984, por la que se declaran computables dentro del coeficiente de préstamos de regulación especial de las Cajas de Ahorros con sede social en Andalucía, los concedidos a las empresas que se citan.

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 215/1984, de 10 de julio y vistos los expedientes presentados en la Consejería de Economía, Planificación, Industria y Energía solicitando créditos acogidos a la línea de financiación a PYMES establecida en el citado Decreto, la Comisión de Calificación creada según lo dispuesto en el artículo 5º de dicha disposición

HA RESUELTO

1º. Declarar computables dentro del coeficiente de Préstamos de Regulación Especial de las Cajas de Ahorros, los préstamos concedidos a las empresas que se relacionan y por los importes que se indican:

CAJA GENERAL DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GRANADA:

Juan Barbero Pintor	10.000.000 ptas.
Manuel Callejón Herrero	4.500.000 ptas.
Encarnación López Martos	1.700.000 ptas.
Gallego Vilar Granada, S.A.	5.000.000 ptas.
Coop. de Transportes de Andújar	15.000.000 ptas.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CORDOBA

Antonio y José M. Verdugo García	17.000.000 ptas.
--	------------------

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA

Francisco Carreras Guerrero	17.000.000 ptas.
Autoescuela Harillo	3.500.000 ptas.
Herbu, S.A.	10.000.000 ptas.
Juan Martínez y Germón Cantalejo	3.000.000 ptas.

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE SEVILLA

Domingo de la Prida e Hijos S.L.	12.000.000 ptas.
Librería Tartessos	7.000.000 ptas.
Productos Moto S.A.	14.000.000 ptas.

CAJA DE AHORROS PROVINCIAL SAN FERNANDO DE SEVILLA

Industria Taponera, S.A.	10.000.000 ptas.
-------------------------------	------------------

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE ALMERIA

Antonio Carmona Gallardo	14.000.000 ptas.
Artes Gráficas Escobar	2.300.000 ptas.
Mármoles Filabres S.A.	18.000.000 ptas.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE HUELVA

Mercería Marichu	750.000 ptas.
María Dolores López Borrallo	3.800.000 ptas.

Juan Ignacio Verdejo Esteban	235.000 ptas.
Industrias Domínguez Gómez	6.000.000 ptas.
José Martínez Marán	3.600.000 ptas.

2º. La Consejería de Economía, Planificación, Industria y Energía, hará un seguimiento de la adecuación de los préstamos calificados a las condiciones y plazos propuestos por los solicitantes, comprobando que en todo momento se ajusta a los requisitos exigidos.

JULIO RODRIGUEZ LOPEZ
Consejero de Economía, Planificación
Industria y Energía

CORRECCION de errores a la Resolución de 4 de octubre de 1984, por la que se declaran computables dentro del coeficiente de préstamos de regulación especial de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, préstamos a varias empresas. (B.O.J.A. núm. 95, de 19.10. 1984).

Advertido error en el texto de la Resolución de 4 de octubre de 1984, inserto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 95, de 19 de octubre de 1984, se transcribe a continuación la oportuna rectificación.

En la página 1.992, columna 1ª, línea 12, dice:	
«Juan González Domínguez	2.500.000»;
debe decir:	
«Manuel Flores Cardoso	2.500.000».

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 26 de noviembre de 1984, por la que se procede a la calificación previa de la sociedad cooperativa agrícola «Camposol» de El Ejido (Almería), nº 15.741, como agrupación de productores agrarios (APA), para el grupo de productos hortofrutícolas, a los efectos de la Ley 29/1972 de 22 de julio.

A propuesta de la Dirección General de Política Agroalimentaria y Agricultura Asociativa, visto el expediente y de conformidad con el R.D. 3490/81 de 29 de diciembre y el Decreto 21/82 de 22 de marzo de la Junta de Andalucía, en virtud de las facultades que me han sido conferidas, he tenido a bien resolver lo siguiente.

- 1) Calificar previamente la Sociedad Cooperativa Agrícola «Camposol» de El Ejido (Almería) nº 15.741, con domicilio social en c/ Simón de Ación, s/n de El Ejido (Almería), como Agrupación de Productores Agrarios, de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/72 de 22 de julio.
- 2) La Calificación se otorga para el grupo de Productos Hortofrutícolas.
- 3) El ámbito geográfico de actuación de la Entidad, como Agrupación de Productores Agrarios, corresponde a los municipios de El Ejido y el de Dalías.
- 4) La fecha de comienzo de aplicación del Régimen Previsto en la Ley 29/72 a efectos de lo dispuesto en los apartados a) y b) del artículo 5º en la misma será el 1 de septiembre de 1984.
- 5) Los porcentajes aplicables al valor de los productos vendidos por la Entidad a efectos del cálculo de subvenciones se fijan hasta el 3, 2 y 1 por ciento respectivamente durante los tres primeros años de funcionamiento de la Entidad como Agrupación de Productores Agrarios.
- 6) El porcentaje máximo aplicable durante los 4 primeros años al valor base de los productos entregados a la Entidad por sus miembros, a efectos del acceso a crédito oficial, será del 70%.
- 7) La Dirección General de Política Agroalimentaria y Agricultura Asociativa procederá a la inscripción previa de la Entidad calificada.
- 8) Elevar la presente calificación previa al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para su conocimiento y ratificación, así como para su inscripción en el Registro Especial de APA.

MIGUEL MANAUTE HUMANES
Consejero de Agricultura y Pesca

CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO

ORDEN de 21 de noviembre de 1984, por la que se amplía la concesión de subvenciones para actividades sanitarias de interés científico.

Aprobado el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio de 1984 por la Ley 10/1984, de 30 de julio, que contiene una partida presupuestaria destinada a subvencionar activida-

des a desarrollar por fundaciones, instituciones, etc., en el ámbito de las competencias asumidas por esta Consejería que, considerándose de interés social para la Comunidad: no pueden ser directamente asumidos por la Consejería, procede hacer efectiva una ampliación de las concesiones otorgadas en virtud de la Orden de 13 de noviembre de 1984 B.O.J.A. nº 105, de 20 de noviembre de 1984 a la vista de los solicitudes presentadas oportunamente.

En su virtud, en uso de las facultades que me han sido conferidas,

DISPONGO:

Artículo único. Para el ejercicio de 1984, se concede la subvención para actividades sanitarias de interés científico que se indica en el Anexo de la presente Orden, quedando sujetos sus preceptores a la obligación de justificación prevista en la Disposición Adicional Quinta de la Ley 10/1984, de 30 de julio, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 21 de noviembre de 1984

PABLO RECIO ARIAS
Consejero de Salud y Consumo

ANEXO

PRECEPTOR	DESTINO	CUANTIA
Asociación de Exalcohólicos «Anclaje»	Asistencia II Congreso Andaluz de Alcohólicos Rehabilitados	70.000 ptas.

ORDEN de 28 de noviembre de 1984, por la que se declara la urgencia en la adjudicación de obras para la construcción de un Centro de Salud en la barriada de «El Palo» (Málaga).

A tenor de lo dispuesto en el artículo 15.1.2º del Estatuto de Autonomía para Andalucía y en relación con el artº 149.1.18º de la Constitución, para aplicación de lo dispuesto en el artº 26 de la Ley de Contratos del Estado y el artº 90 del Reglamento General de Contratación, y atendiendo a la especial circunstancia de haber sido delimitada, con carácter provisional, como área de salud, Orden de 15 de octubre de 1984 (BOJA nº 99 de 30.10.84), se hace necesario establecer un Centro de Salud en la barriada de «El Palo» (Málaga) a fin de hacer más accesibles los medios diagnósticos y evitar desplazamientos innecesarios y costosos a la población. Por ello, siendo urgente la puesta en funcionamiento del Centro de Salud de la barriada de «El Palo» como apoyo y coordinación de los demás Centros Sanitarios,

DISPONGO:

Artículo Único. Vengo en declarar la urgencia en la adjudicación de las obras para la construcción de un Centro de Salud en la barriada de «El Palo» (Málaga).

Sevilla, 28 de noviembre de 1984

PABLO RECIO ARIAS
Consejero de Salud y Consumo

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 16 de noviembre de 1984, sobre concesión de subvenciones a Centros privados de Educación Especial para el curso escolar 1984/85.

Convocado concurso público para la concesión de subvenciones a los Centros Privados de Educación Especial de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el presente curso escolar 1984/85 por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de fecha 19 de junio de 1984 B.O.J.A. del 7 de agosto), cumplimentados los trámites de la citada disposición y estimadas las disponibilidades económicas, esta Consejería ha resuelto:

1º. Conceder para el curso 1984/85 la continuidad de la subvención a todos los Centros de Educación Especial que fueran beneficiarios en el pasado curso 1983/84 al mismo número de unidades y modalidad.

2º. Desestimar por razones de disponibilidades económicas la concesión de subvenciones a nuevos Centros y el aumento de unidades a los que actualmente son beneficiarios de los mismos.

3º. Se autoriza a la Dirección General de Promoción Educativa y Renovación Pedagógica a dictar las instrucciones y comunicar a los Centros las resoluciones en aplicación de la presente Orden.

Sevilla, 16 de noviembre de 1984

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 1 de octubre de 1984, de la Dirección General de Promoción Educativa y Renovación Pedagógica, por la que se resuelve el concurso público convocado por Orden de 15 de junio de 1984 para la selección de proyectos de Educación Compensatoria en zonas urbanas.

Presentados distintos proyectos de Educación Compensatoria en zonas urbanas al amparo de la Orden de 15 de junio de 1984, examinados los informes emitidos por las Comisiones Provinciales, según lo dispuesto en el Artículo 5º de la citada disposición, y a propuesta del Servicio de Educación Compensatoria de esta Dirección General,

RESUELVO:

1º. Aprobar los proyectos relacionados en el Anexo I de esta Resolución para su desarrollo en los Centros que se indican durante el Curso 1984/85.

2º. Conceder la cantidad de gasto corriente que se indica para cada proyecto, a los Centros que se relacionan.

3º. Dotar a los Centros que se relacionan de los equipamientos solicitados en el proyecto respectivo, por el importe que se indica.

4º. El control y seguimiento de los proyectos se llevará a cabo según normativa que se emitirá a tal efecto.

El Director General de Promoción Educativa y Renovación Pedagógica. Juan Carlos López Eisman.

ANEXO I

Proyecto y Centro	Ubicación	Dotación de gastos corrientes	Dotación para equipamientos
1. «Puche-85» C.P. «El Puche»	Almería	1.000.000	600.000
2. «La escuela como proceso concientizador en el desarrollo de la personalidad» C.P. «Río Andarax»	Almería	200.000	600.000
3. «Proyecto social-educativo de innovación y experimentación, destinado a prevenir el desfase escolar de los alumnos y a promover la participación de la comunidad escolar de esta zona, declarada en Educación Compensatoria» C.P. «Josefina Baró»	Almería	1.100.000	1.100.000
4. «Proyecto educativo para el barrio «Los Almendros» C.P. «Los Almendros».	Almería	1.000.000	1.000.000
5. «Proyecto de apoyo a la escolarización de niños, preferentemente gitanos, en el barrio de la Chanca» C.P. «Virgen de la Chanca».	Almería	500.000	300.000
6. «Proyecto del C.P. Ntra. Sra. de la Paz» C.P. «Ntra. Sra. de la Paz»	Almería	500.000	450.000
7. «Un proyecto educativo compensatorio para una realidad» C.P. «Obispo Ossio».	Córdoba	1.200.000	1.000.000
8. «Proyecto educativo para el C.P. Duque de Rivas» C.P. «Duque de Rivas».	Córdoba	1.000.000	1.000.000
9. «Proyecto pedagógico para			

el C.P. La Paz» C.P. «La Paz» Granada 1.100.000 1.300.000
10. «Por una educación integral en libertad; democracia y responsabilidad para una sociedad en continuo cambio» C.P. «Miguel Hernández» Granada 300.000 300.000
11. «Proyecto pedagógico del C.P. Fray Luis de Granada» C.P. «Fray Luis de Granada» Granada 500.000 500.000
12. «Doble acción de Educación Compensatoria para alumnos de 14-16 años con marginación educativa». Colegio Privado «Santa Cristina» Granada 200.000 300.000
13. «Proyecto de Educación Compensatoria y Educación de Adultos para la barriada del Polígono de Cartuja» C.P. «Juan R. Jiménez». Granada 700.000 250.000
14. «Proyecto de Educación Compensatoria del Colegio Amor de Dios del Polígono de Cartuja de Granada» Colegio Priv. «Amor de Dios» Granada 700.000 500.000
15. «Una educación para la vida» CC.PP. «Alfaguara y Almanjara» Observaciones: Este proyecto se desarrollará parcialmente durante el presente curso escolar por los miembros del equipo autores del mismo, destinados en el Centro «Alfaguara». Granada 1.100.000 800.000
16. «Programa base de Educación Compensatoria de las barriadas Torrejón y Navidad» CC.PP. «Andalucía», «Vázquez Díaz», «Onuba» y «Belén». Huelva 2.100.000 400.000
17. «El futuro de los Arrayanes se pone en marcha» CC.PP. «Los Arrayanes» y «Maestro Andrés Martín». Polígono Los Arrayanes. Linares 400.000 600.000
18. «Proyecto de Educación Compensatoria en zona urbana del Polígono del Valle» 5 CC.PP. del Polígono del Valle. Jaén 85.000 800.000
19. «E.D.E.R.N.E.C.» 9 CC.PP. de la zona «Palma-Palmilla» Málaga 500.000 2.000.000
20. «Proyecto de Educación Compensatoria para el C.P. «Virgen de Belén» Málaga 1.000.000 600.000
21. «Proyecto pedagógico de un Centro de E.G.B. en zona de Actuación educativa preferente» C.P. «San José de Palmete». Sevilla 600.000 1.200.000
22. «Proyecto de apoyo al ciclo inicial de 3 Centros Públicos de E.G.B. en el Polígono Sur» C.C.P.P. «Andalucía», «Fray Bartolomé de las Casas» y «Jiménez Fernández» Sevilla 400.000 900.000

RESOLUCION de 12 de noviembre de 1984, de la Dirección General de Ordenación Académica, sobre concurso de actividades extraescolares con ocasión del día de Andalucía.

Convocado concurso sobre actividades extraescolares en Centros Públicos y Privados de la Comunidad en los niveles de Preescolar y Educación Básica por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de fecha 20 de febrero de 1984 (B.O.J.A. del 6 de marzo) y conforme a

las Bases hechas públicas por Resolución de la Dirección General de Ordenación Académica de fecha 20 de febrero de 1984 (B.O.J.A. del 6 de marzo), vistas las propuestas de las Comisiones Provinciales he resuelto:

1º. Los trabajos que merecen ser distinguidos y cumplen las Bases de la convocatoria son los siguientes:

Historia de unas gentes (Romance de ciego). Escenificación de la Historia de Andalucía realizada por los alumnos con el objetivo de despertar en los escolares la conciencia de su propia identidad como andaluces a través de los hechos históricos y culturales de mayor relieve en nuestra Comunidad.

Colegio de Preescolar: Los Rosales.

Localidad: Sevilla.

Director del proyecto: Dº Ana Mº Rubio Narváez.

Semilla juvenil (emisión radiofónica). Utilización de la emisora de radio por los propios alumnos y profesores con el objetivo de analizar y estudiar el medio social y cultural y darlo a conocer a través de este medio de comunicación.

Colegios.

Localidad: Loja (Granada).

Coordinador del Proyecto: D. Francisco López Corpas.

Himno de Andalucía (Coro). Interpretado por el Coro de Pequeños Cantores de Triana, de reconocida trayectoria a nivel local y nacional.

Colegio Público: San José de Calasanz.

Localidad: Sevilla.

Director del Proyecto: Coro de Pequeños Cantores de Triana.

Diversas Actividades. Realización de un amplio programa de actividades y utilización de diversos medios didácticos con el objetivo de insertar la escuela en el contexto socio-cultural andaluz.

Colegio Público: Virgen del Sol.

Localidad: Tarifa (Cádiz).

Director del Proyecto: Claustro de Profesores.

2º. Por el Servicio de Preescolar y Educación General Básica se arbitrarán las medidas que se estime conveniente en cumplimiento de la Base octava a fin de fijar la modalidad de los premios.

Sevilla, 12 de noviembre de 1984.- El Director General de Ordenación Académica, José Rodríguez Galán.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 13 de noviembre de 1984, de la Dirección General de Bellas Artes; por lo que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración de Monumento Histórico-Artístico, a favor del Antiguo Convento de Nuestra Señora de las Nieves, en Torrox (Málaga).

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,

Esta Dirección General ha acordado:

1º. Tener por incoado expediente de declaración de Monumento Histórico Artístico, a favor del Antiguo Convento de Nuestra Señora de las Nieves, en Torrox (Málaga).

2º. Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

3º. Hacer saber al Ayuntamiento de Torrox que, según lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 6º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el Monumento cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin la aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

4º. Que el presente acuerdo se publique en el B.O.J.A.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Sevilla, 13 de noviembre de 1984.- El Director General de Bellas Artes, Bartolomé Ruiz González.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE DISTRITO NUM. DOS DE SEVILLA

EDICTO en el Juicio de Faltas núm. 2.206/84-C.

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez del Distrito núm. Dos de esta ciudad, en el Juicio de Faltas núm. 2.206/84-C, seguido por daños en tráfico, contra José Antonio Cuberos Navarrete, cuyo actual para-

dero se ignora, por medio del presente se le cita a fin de que el próximo día dieciocho de diciembre y a las 11,15 horas, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la celebración del correspondiente

juicio de fallas, debiendo comparecer acompañado de las pruebas y testigos que estime oportunos, y para que sirva de citación en forma legal extendiendo la presente en Sevilla, a veintitres de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. El Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

RESOLUCION de 7 de noviembre de 1984, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la enajenación, en pública subasta, de 20 de locales comerciales de los Grupos de 780 y 330 viviendas, expedientes CO-80/040 y CO-81/010 respectivamente, construidos en el Polígono Guadalquivir de Córdoba.

Esta Delegación Provincial, en virtud de las facultades que le han

sido conferidas en el apartado 3 del artículo único del Decreto 86/84 de 3 de abril, ha resuelto:

La enajenación en pública subasta de 20 locales comerciales, existentes en los Grupos de 780 y 330 viviendas, expedientes CO-80/040 y CO-81/010 respectivamente, construidos en el Polígono Guadalquivir de Córdoba, de conformidad con lo previsto en los artículos 3º y 5º del Decreto 2185/74 de 20 de julio (B.O.E. de 5-8-74).

Los citados locales, son los que a continuación se relacionan, con expresión de su superficie e importe tipo de licitación.

Expediente: CO-80/040

Manzana	Local	Superficie	Escalero	Tipo de licitación
1	1	23'56 m ²	6	256.342
1	2	8477 m ²	4-6	922.332
1	3	2356 m ²	4	256.342
1	8	80'86 m ²	12	879.789
1	9	80'86 m ²	10	879.789
6	1	68'00 m ²	1	739.867
6	2	68'00 m ²	1	739.867
6	3	68'00 m ²	2	739.867
6	4	68'00 m ²	3	739.867
6	5	68'00 m ²	3	739.867
7	1	68'00 m ²	3	739.867
7	2	68'00 m ²	3	739.867
7	3	68'00 m ²	2	739.867
7	4	68'00 m ²	2	739.867
7	5	68'00 m ²	1	739.867

Expediente: CO-81/010

Manzana	Local	Superficie	Escalero	Tipo licitación
9	1	27'68 m ²	4	301.169
9	6	62'73 m ²	8-9	682.527
9	7	63'58 m ²	12-13	691.776
9	8	10'00 m ²	2	108.804
9	9	10'00 m ²	3	108.804

Los locales se entregarán en el estado en que se encuentren en el momento de su adjudicación.

La subasta se regirá por el pliego de cláusulas administrativas aprobado por el Gabinete Jurídico de la Consejería de Presidencia de la Junta de Andalucía, con fecha 11 de mayo de 1984, que estará a disposición de los posibles licitadores en la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial en Córdoba de la Junta de Andalucía.

El plazo de presentación de proposiciones se cerrará a las trece horas del vigésimo día hábil, a contar a partir del siguiente en el que se publique la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

La subasta se celebró en las dependencias de la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial, sitas en c) Tomás de Aquino, nº 1 en Córdoba, a las diez horas del sexto día hábil posterior

o aquel en que termine el plazo de presentación de ofertas.

El importe de la publicación de los anuncios de la presente resolución, así como cualquier otro gasto a que dé lugar la subasta, será abonado proporcionalmente por cada adjudicatario.

Córdoba, siete de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.- El Delegado Provincial

RESOLUCION de 21 de noviembre de 1984, por la que se anuncia la contratación directa de las obras de mejora de curvas en la carretera C-421, de Villanueva del Duque a Tharsis por Ca-zalla de la Sierra, p.k. 15,340 al 16,415. Tramo: Peñarroya-Pueblanuevo. Provincia de Córdoba. Clave: JA-2-CO-106.

La Consejería de Política Territorial ha acordado llamar a consulta e invitar a cuantos empresarios puedan estar interesados en la ejecución por el procedimiento de contratación directa de las obras:

«Mejora de curvas en la carretera C-421, de Villanueva del Duque a Tharsis por Cazallo de la Sierra, p.k. 15,340 al 16,415. Tramo Peñarroya-Pueblonuevo. Provincia de Córdoba. Clave: JA-2-CO-106».

Presupuesto de contrata: 19.805.770,00 pesetas.

Plazo de ejecución: Hasta el 31 de diciembre de 1984

Clasificación requerida:

Grupo	Subgrupo	Categoría
G	4	e

El Proyecto, Cuadro de Características y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial de Córdoba y en la Dirección General de Infraestructura, de la Consejería de Política Territorial, Avenida de República Argentina, núm. 23 8ª planta, en Sevilla de 9 a 13 horas.

La admisión de proposiciones será hasta las 13 horas del día 19 de diciembre de 1984, en la Dirección General de Infraestructura.

El modelo de proposición deberá ajustarse al que obra como anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

No se admitirán proposiciones depositados en Correos.

Documentos que deben presentar los licitadores: los que quedan reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El importe de los anuncios, tanto de los oficiales como los de prensa, serán por cuenta del adjudicatario.

Esta obra ha sido declarada de urgencia a todos los efectos del artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Sevilla, 21 de noviembre de 1984

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 21 de noviembre de 1984, por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de modificación de trazado del nuevo puente sobre el Guadalquivir, paso inferior del ferrocarril en la carretera N-321, de Ubeda a Málaga, por Jaén, p.k. 17 al 18. Provincia de Jaén. Clave: 2-J-314.

Se anuncia concurso-subasta de la obra siguiente:

«Modificación de trazado del nuevo puente sobre el Guadalquivir, Paso inferior del ferrocarril en la carretera N-321, de Ubeda a Málaga por Jaén. p.k. 17 al 18. Provincia de Jaén. Clave: 2-J-314».

Presupuesto de contrata: 181.955.147 pesetas.

Plazo de ejecución: 12 meses

Clasificación requerida:

Grupo	Subgrupo	Categoría
A	2	c
B	3	e
G	4	e

Fianza provisional: 3.693.103 pesetas

El proyecto, Cuadro de Características y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial de Jaén y en la Dirección General de Infraestructura, de la Consejería de Política Territorial, Avenida de República Argentina, núm. 23 8ª planta, en Sevilla de 9 a 13 horas.

La admisión de proposiciones para esta licitación será hasta las 13 horas del día 19 de diciembre de 1984, en el Registro General de la Consejería de Política Territorial, Plaza de la Contratación, núm. 3, Sevilla.

El modelo de proposición deberá ajustarse al que obra como anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La apertura de proposiciones se efectuará, por la Mesa de Contratación constituida al efecto, a las once horas del día 28 de diciembre de 1984.

No se admitirán las proposiciones depositados en Correos.

Documentos que deben presentar los licitadores: los que quedan reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El importe de los anuncios, tanto de los oficiales como los de prensa, serán por cuenta del adjudicatario.

Esta obra ha sido declarada de urgencia a todos los efectos del

artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Sevilla, 21 de noviembre de 1984

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 23 de noviembre de 1984, por lo que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de reparación urbanización en el grupo «Virgen de Espoño» en Calañas (Huelva). Expediente: H-84-01U.

En cumplimiento del artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería hace pública que las obras de Reparación urbanización en el Grupo «Virgen de España», en Calañas (Huelva). Expediente: H-84/01U, han sido adjudicadas directamente a favor de la Empresa «Angel Palma Juanino», en la cantidad de 8.518.484 pesetas, que representa una baja del 5% sobre el Presupuesto de Contrata.

Sevilla, 26 de noviembre de 1984

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 23 de noviembre de 1984, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de reparación extraordinaria de cubiertas en el grupo «San José» de Doña Mencía (Córdoba). Expediente: CO-83/609.

En cumplimiento del artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería hace pública, que las obras de Reparaciones extraordinarias de cubiertas en el Grupo San José de Doña Mencía (Córdoba), expediente CO-83/609, han sido adjudicadas directamente a favor de la Empresa «Antonio Moreno Priego», en la cantidad de 737.997 pesetas, que representa una baja del 1% sobre el Presupuesto de Contrata.

Sevilla, 26 de noviembre de 1984

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

CORRECCION de errores de la Resolucion de 19 de noviembre de 1984, por la que se anuncia concurso-subasta para la adjudicación de la construcción de 65 viviendas en Martos (Jaén) (BOJA núm. 107, de 23.11.1984).

Advertido error en el texto remitido para su publicación en la Resolución de 19 de noviembre de 1984, por la que se anuncia concurso-subasta para la adjudicación de la construcción de 25 viviendas en Martos (Jaén), inserto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 107 de fecha 23 de noviembre, procede efectuar la rectificación que se transcribe a continuación:

En el epígrafe de la Resolución, donde dice «para la construcción de 25 viviendas», debe decir: «para la construcción de 65 viviendas en Martos (Jaén).»

De conformidad con lo establecido en el artº 95 del Reglamento General de Contratación del Estado, se abre nuevo plazo de presentación de proposiciones a partir de esta nueva publicación, que al haber sido declarada de urgencia las obras, finalizará el mismo día 19 de diciembre a las 13 horas.

Sevilla, 28 de noviembre de 1984

CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO

RESOLUCION de 29 de noviembre de 1984, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso-subasta para la adjudicación de las obras de construcción del Centro de Salud de la barriada de «El Polo», Málaga.

Se anuncia concurso-subasta de las obras de construcción del Centro de Salud de la barriada «El Polo» (Málaga).

Presupuesto de contrata asciende a: 51.161.418 Ptas.

Plazo de ejecución: 8 meses.

Clasificación requerida: Grupo C, categoría «e».

Fianza Provisional: 1.023.228.

El proyecto y pliego de Cláusulas Administrativas particulares estarán de manifiesto en la Secretaría General Técnico de la Consejería de Salud y Consumo de Sevilla.

MODELO DE PROPOSICION

D. con residencia en
 provincia de calle nº
 según documento nacional de identidad número
 enterado del anuncio publicado en el BOJA, del día
 de de y de las condiciones y requisitos que se exigen para la
 adjudicación de las obras de
 se compromete, en nombre
 (propio o de la Empresa que representa) a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricto sujeción a los requisitos y condiciones expresados y
 por la cuantía de
 (expresar claramente, escrito en letra y número la cantidad de pesetas por las que se compromete el proponente a su ejecución), a partir de la orden de
 iniciación de las Obras.

(Lugar, fecha y firma del proponente)

La admisión de proposiciones para esta licitación, al haber sido declarada de urgencia la adjudicación de obras para este Centro de Salud de la barriada de «El Palo» (Málaga), por Orden de 28 de noviembre de 1984, será hasta el día 14 de diciembre de 1984 en el Registro General de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud y Consumo de Sevilla.

La apertura de proposiciones se efectuará por la Mesa de Contratación constituida al efecto a las once horas del décimo día hábil siguiente a la finalización del plazo de proposiciones.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

Documentos que deben presentar los licitadores: Los que quedan reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El importe de los anuncios, tanto de los oficiales como los de prensa serán de cuenta del Adjudicatario.

Sevilla, 29 de noviembre de 1984.- El Secretario General Técnico, Norberto Sanfrutos Velázquez

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 21 de noviembre de 1984, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de los contratos de obras que se indican.

Esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la Resolución de fecha doce de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, por la que se adjudican definitivamente los contratos de obra que a continuación se indican:

Proyecto de «Construcción de 4 Udes. de Preescolar» en Ayamonte, adjudicado mediante contratación directa a la empresa Manuel Zambrano Ramos, por un presupuesto de 14.350.000 pesetas.

Proyecto de «Construcción de 4 Udes. de Preescolar» en Isla Cristina, adjudicado mediante contratación directa a la empresa Manuel Zambrano Ramos, por un presupuesto de 14.350.000 pesetas.

Proyecto de «Construcción de 2 Udes. en el Colegio Público de Matalascañas» (Almonte), adjudicado mediante contratación directa a la empresa José Manuel Landaluce Bengoechea, por un presupuesto de 5.551.079 pts.

Huelva, 21 de noviembre de 1984.- La Delegada Provincial.

RESOLUCION de 21 de noviembre de 1984, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de los contratos de obras que se indican.

Esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la Resolución de fecha veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, por la que se adjudican definitivamente los contratos de obra que a continuación se indican:

Proyecto de «Cerramiento y urbanización en el C.P. XV de Junio» de Huelva, adjudicado mediante contratación directa a la empresa M^a Isabel Martínez Gutiérrez, por un presupuesto de 9.990.000 pesetas.

Proyecto de «Habilitación para Instituto de Bachillerato del Colegio Menor Santa M^a de la Rábida» de Huelva, adjudicado mediante contratación directa a la empresa M^a Isabel Martínez González, por un presupuesto de 5.532.707 Ptas.

Proyecto de «Construcción de Nave Taller en el Instituto de Formación Profesional de Lepe», adjudicado mediante contratación directa a la empresa Manuel Zambrano Ramos, por un presupuesto de 16.156.585 pesetas.

Huelva, 21 de noviembre de 1984.- La Delegada Provincial.

RESOLUCION de 21 de noviembre de 1984, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de los contratos de obras que se indican.

Esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la Resolución de fecha ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, por la que se adjudican definitivamente los contratos de obra que a continuación se indican:

Proyecto de «Construcción de un Instituto de Formación Profesional de 200 puestos escolares», adjudicado por contratación directa a la Empresa Construcciones Pomet, S.A., en la localidad de Santa Olalla del Cala, (Huelva).

Presupuesto de adjudicación: 53.181.257 pesetas.

Huelva, 21 de noviembre de 1984.- La Delegada Provincial.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA, PLANIFICACION, INDUSTRIA Y ENERGIA

ANUNCIO del Servicio Territorial de Córdoba por el que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera «San José Tercero», núm. 12.629.

El Jefe del Servicio Territorial de Industria y Energía, de la Junta de Andalucía en Córdoba, hace saber: Que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número: 12.629. Nombre: San José Tercero. Mineral: Carbón. Cuadrículas: 118. Términos municipales: Obejo, Pozoblanco, Villaharta, Espiel y Villanueva del Rey.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el ar-

tículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978. Córdoba, veintiséis de octubre de 1984.— El Jefe del Servicio Territorial, Alfonso Rodríguez Boti.

ANUNCIO del Servicio Territorial de Córdoba por el que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera «Los Gallegos», núm. 12.651.

El Jefe del Servicio Territorial de Industria y Energía, de la Junta de Andalucía en Córdoba, hace saber: Que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número: 12.651. Nombre: «Los Gallegos». Mineral: Carbón. Cuadrículas: 168. Términos municipales: La Granjuela, Hinojoso del Duque, Volsequillo, Los Blazquez y Fuente Obejuna.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978. Córdoba, 30 de octubre de 1984.— El Jefe del Servicio Territorial, Alfonso Rodríguez Boti.

ANUNCIO del Servicio Territorial de Granada sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

A los efectos prevenidos en el artículo 9º. del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada - Escudo del Carmen, 31

LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. «Borrancos»
Final: C.T. «Santa Claudia»
Términos municipales afectados: Albolote
Tipo: subterránea
Longitud en Km.: 0,617
Tensión de servicio: 20 KV
Conductores: Al 1 X 150 mm² aislamiento seco 12/20 KV
Potencia a transportar: 4.000 KVA

ESTACION TRANSFORMADORA

Procedencia de los materiales: nacionales
Presupuesto: 3.640.452 pesetas
Finalidad: Hacer un anillo entre los C.C.TT. Leones, Santa Amalia, nº 1, Nueva Jardines, Parada, Barranco y Santa Claudia.
Referencia: 3538/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía, Junta de Andalucía, sito en Granada, Dr. Guirao Gea s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 31 de octubre de 1984.— El Jefe del Servicio Territorial, Rufino de la Rosa Rojas.

ANUNCIO del Servicio Territorial de Huelva sobre otorgamiento del permiso de investigación «Las Vegas», núm. 14.466, de las provincias de Huelva y Badajoz.

El Jefe del Servicio Territorial de la Consejería de Economía, Planificación, Industria y Energía hace saber:
Que por Resolución de la Dirección General de Minas de fecha 3 de septiembre de 1984, ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Nombre: «Las Vegas». Número: 14.466. Mineral: Todos los de la Sección C) de la Ley de Minas. Cuadrículas mineras: 86 (de ellas 85 corresponden a la provincia de Huelva y 1 a la de Badajoz). Términos municipales de Arroyomolinos de León y Cala (Huelva) y Fuentes de León (Badajoz). Interesado: EXXON MINERA ESPAÑOLA, S.A. Domicilio en c/ Fortuny, 18. 28010-Madrid.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artº. 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Huelva, 23 de octubre de 1984.— El Jefe del Servicio Territorial, Diego Sayago Ramírez.

ANUNCIO del Servicio Territorial de Huelva de información pública sobre urgente ocupación de bienes o derechos para el establecimiento de una línea eléctrica. Expediente: 8.244 A.T.

Urgente ocupación de bienes o derechos para el establecimiento de una línea eléctrica.

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 31, puento 4, del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, se hace público que en el diario Información de 16 de octubre del presente año, así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva nº 261, de 14 de noviembre del corriente año, se publicó relación de propietarios afectados por el trazado de la línea aérea de medio tensión 15-20 KV. desde «El Obispo» en Villanueva de los Castillejos o Villanueva de los Castillejos, (Huelva), para cuyo establecimiento se ho solicitado por «Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.», la declaración de urgente ocupación de los bienes afectados

Huelva, 26 de noviembre de 1984.— El Jefe del Servicio Territorial, Diego Sayago Romíez.

ANUNCIO del Servicio Territorial de Jaén sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2617 y 2619/166, de 20 de octubre, se abre Información Pública sobre el expediente incoado en este Servicio Territorial con objeto de:

Autorizar:

Y declarar de utilidad pública lo instalación eléctrico siguiente:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.

Domicilio: Paseo de la Estación, 27 Jaén.

Finalidad de la instalación: Mejorar la calidad del servicio conforme a las previsiones del PLANER.

Características: Nuevo red de distribución en baja tensión en sustitución de la primitiva existente en LA ROPERA, término municipal de Andújar, a 380-220 Voltios, en conductores de tipo trenzado, de aluminio con secciones variables entre 150 y 25 mm², soportados mediante abrazaderas a un cable de acero galvanizado, y suspendidos por apoyos de hormigón, polomillas o garras.

Procedencia de los materiales: Nacionales

Presupuesto pesetas: 3.364.189

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en Paseo de la Estación, nº 42 y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Jaén, 24 de octubre de 1984.— El Jefe del Servicio Territorial, Antonio Molina Rivas.

ANUNCIO del Servicio Territorial de Jaén sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2617 y 2619/166, de 20 de octubre, se abre Información Pública sobre el expediente incoado en este Servicio Territorial con objeto de,

Autorizar:

Y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.

Domicilio: Paseo de la Estación, 27 Jaén.

Finalidad de la instalación: Mejorar la calidad del servicio conforme a las previsiones del PLANER.

Características: Nueva red de distribución en baja tensión en sustitución de la primitiva existente en VILLALOBOS, término municipal de Alcalá la Real, a 220-127 Voltios, en conductores de tipo trenzada, de aluminio con secciones variables entre 95 y 25 mm², soportados mediante abrazaderas o un cable de acero galvanizado, y suspendidos por apoyos, polomillas o garras.

Procedencia de los materiales: Nacionales

Presupuesto pesetas: 4.039.540

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en Paseo de la Estación, nº 42 y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Jaén, 25 de octubre de 1984.— El Jefe del Servicio Territorial, Antonio Molina Rivas.

ANUNCIO del Servicio Territorial de Jaén sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre Información Pública sobre el expediente incoado en este Servicio Territorial con objeto de:

Autorizar:

Y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente.

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.

Domicilio: Paseo de la Estación, 27. Jaén.

Finalidad de la instalación: Reforma de línea aérea existente entre los poblados de los Grajeras y Los Chopos, ampliando la capacidad de transporte, para mejorar el servicio en la zona, conforme a las previsiones del PLANER.

LINEA ELECTRICA

Origen: Centro de transformación en la aldea de Las Grajeras

Final: Centro de transformación en la aldea de Los Chopos.

Términos municipales afectados: Alcalá la Real y Castillo de Locubín.

Tipo: Aérea

Longitud en Km.: 2,624

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: de Al-ac. de 54,6 mm².

Apoyos: Metálicos

Aisladores: De tipo suspendido

Procedencia de los materiales: Nacionales

Presupuesto pesetas: 4.694.681

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en Paseo de la Estación, nº 42 y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación en este anuncio.

Jaén, 25 de octubre de 1984.— El Jefe del Servicio Territorial, Antonio Molina Rivas.

ANUNCIO del Servicio Territorial de Jaén sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre Información Pública sobre el expediente incoado en este Servicio Territorial con objeto de:

Autorizar:

Y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente.

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.

Domicilio: Paseo de la Estación, 27. Jaén.

Finalidad de la instalación: Reforma de línea aérea existente entre las poblaciones de Sorihuela del Guadalimar y El Campillo, ampliando la capacidad de transporte, para mejorar el servicio en la zona, conforme a las previsiones del PLANER.

LINEA ELECTRICA

Origen: Centro de transformación «Entronque» en Sorihuela del Guadalimar.

Final: Centro de transformación en El Campillo.

Términos municipales afectados: Sorihuela del Guadalimar y Chiclana de Segura.

Tipo: Aérea

Longitud en Km.: 3,304

Tensión de servicio: 25 Kv.

Conductores: Al-ac. de 54,6 mm².

Apoyos: Metálicos

Aisladores: De tipo suspendido

Procedencia de los materiales: Nacionales

Presupuesto pesetas: 5.561.863

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en Paseo de la Estación, nº 42 y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación en este anuncio.

Jaén, 26 de octubre de 1984.— El Jefe del Servicio Territorial, Antonio Molina Rivas.

ANUNCIO del Servicio Territorial de Jaén sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre Información Pública sobre el expediente incoado en este Servicio Territorial con objeto de:

Autorizar:

Y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente.

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.

Domicilio: Paseo de la Estación, 27. Jaén.

Finalidad de la instalación: Reforma de línea aérea a 25 KV., existente entre las poblaciones de Quesada y Huesa, consistente en el cambio de trazado de un tramo de línea de 1.279 mts. de longitud, debido a corrimientos del terreno en el trazado antiguo, mejorando así el servicio en la zona rural Este de la provincia de Jaén, conforme a las previsiones del PLANER.

LINEA ELECTRICA

Origen: Quesada

Final: Huesa

Términos municipales afectados: Quesada y Huesa

Tipo: Aérea

Longitud en Km.: 1,279

Tensión de servicio: 25 KV.

Conductores: de Al-ac. de 54,6 mm².

Apoyos: Metálicos

Aisladores: De tipo suspendido

Procedencia de los materiales: Nacionales

Presupuesto pesetas: 3.410.485

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en Paseo de la Estación, nº 42 y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación en este anuncio.

Jaén, 26 de octubre de 1984.— El Jefe del Servicio Territorial, Antonio Molina Rivas.

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

ANUNCIO de la Dirección General de Infraestructura sobre declaración de utilidad pública con motivo de las obras comprendidas en el proyecto JA-2-CO-106, de mejora de curvas en C-421 de Villanueva del Duque a Tharsis por Cazalla de la Sierra, p.k. 15,340 al 16,415. Provincia de Córdoba.

En acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, el día 24 de octubre de 1984, se declaró de utilidad pública, a los efectos prevenidos en el artículo 9 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, las obras comprendidas en el Proyecto JA-2-CO-106. «Mejora de curvas en C-421 de Villanueva del Duque a Tharsis por Cazalla de la Sierra, p.k. 15,340 al 16,415». Provincia de Córdoba.

A tal efecto, se comunica a los afectados, conforme al artículo 18 y siguientes de la citada Ley, para que formen la alegaciones que consideren oportunas, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, ante la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial de Córdoba, c/ Tomás de Aquino, 1 - 8º. Edificio Servicios Múltiples, de dicha capital.

RELACION DE AFECTADOS

Término Municipal de Villanueva del Duque.

Finca	Propietarios	Cultivo	Superficie
1	D. Juan José Gómez Gómez	Encinor	0,2665 m ²
2	D. José Granados Viso	Encinar	0,1606 m ²
3	D. Antonio Perea del Campo	Encinar	0,1617 m ²
4	D. Gerardo Alcaraz Sedán	Cereal-Encinar	0,1274 m ²
5	D. Angel Catolón Parades	Cereal-Encinar	0,0114 m ²
6	D. Antonio Perea del Campo	Cereal-Encinar	0,1098 m ²

Sevilla, 21 de noviembre de 1984.- El Director General de Infraestructura, Luis Errazquin Caracuel.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz sobre expropiación forzosa con motivo de las obras de corrección de laderas, drenaje y reposición de firme en el p.k. 108,6 de la carretera N-342, de Jerez a Cartagena. Término de Olvera.

El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en su sesión del 4.9.1984, aprobó la declaración de utilidad pública, a los efectos previstos en el Artº. 9 y siguiente de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, de las obras del Proyecto: «Corrección de laderas, drenaje y reposición de firme en el p.k. 108,6 de la Ctra. N-342, de Jerez a Cartagena. Término de Olvera». Provincia de Cádiz, así como la declaración de urgencia de la ocupación de bienes y derechos afectados por dichas obras, a efectos de aplicación del procedimiento que regula el artº. 52 de la citada Ley.

A su vista, el Ilmo. Sr. Director General de Infraestructura, con fecha 5.10.1984, resolvió se iniciase el correspondiente Expediente de Expropiación Forzosa y que dichas expropiaciones quedaran adscritas a esta Delegación de la Consejería de Política Territorial.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2º del Artº. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se hace saber a los propietarios, titulares de derechos reales inscritos en el Registro de la Propiedad o de intereses económicos directos de los terrenos que en la relación anexa se indican, que deberán personarse, el próximo mes de noviembre en el día y a la hora que se señalan, en el Ayuntamiento de Olvera para sin perjuicio de trasladarse al terreno, intervenir en el levantamiento del acta previa a la ocupación de sus respectivas fincas, advirtiéndoles que en dicho acta podrán hacer uso de los derechos que al efecto determina el mencionado artº 52 en su párrafo 3º, como también que deberán aportar a dicho acta los documentos acreditativos de sus respectivos derechos y el último recibo de la contribución.

Los interesados, así como las personas que, siendo titulares de al-

gún derecho o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación podrán formular por escrito ante esta Delegación hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores y omisiones que se hayan podido padecer al relacionar los bienes que se afectan.

El Delegado Provincial, Fermín Moral.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz sobre expropiación forzosa con motivo de las obras de sustitución del puente sobre el río Guadalete, en la carretera C-343, p.k. 42,724. Arcos de la Frontera.

La Dirección General de Infraestructura, ha resuelto con fecha 10.10.1984 la iniciación del Expediente de Expropiación Forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras del Proyecto: «Sustitución del Puente sobre el Río Guadalete en la C-343, p.k. 42,724. Arcos de la Frontera» Provincia de Cádiz, declarada de utilidad pública y de urgencia por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía su sesión del 4.9.1984, a efecto de aplicación de los Artículos 9 y siguientes y 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Asimismo, la citada Dirección General, en la misma fecha, acordó que las mencionadas expropiaciones quedasen adscritas a esta Delegación Provincial.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en el Párrafo 2º del Artº 52 de la Vigente Ley de Expropiación Forzosa, se hace saber a los propietarios, titulares de derechos reales inscritos en el Registro de la Propiedad o de intereses económicos directos de los terrenos que en la relación anexa se indican, que deberán personarse, el próximo mes de noviembre en los días y a la hora que se señala, en el Ayuntamiento de Arcos de la Frontera, para sin perjuicio de trasladarse al terreno, intervenir en el levantamiento del Acto previa a la ocupación de sus respectivas fincas advirtiéndoles que en dicho acta podrán hacer uso de los derechos que al efecto determina el mencionado Artº 52 en su Párrafo 3º, como también que deberán aportar a dicho acta los documentos acreditativos de sus respectivos derechos y el último recibo de la contribución.

Los interesados, así como las personas que, siendo titulares de algún derecho o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación, podrán formular por escrito ante esta Delegación hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores y omisiones que se hayan podido padecer al relacionar los bienes que se afectan.

El Delegado Provincial.- Fermín Moral.

RELACION DE FINCAS AFECTADAS

FINCA	DIA	HORA	TITULAR	DOMICILIO	NATURALEZA DE LA FINCA	SUPERFICIE A EXPROPIAR
1	22 Nvbre.	11	Correteras J. Andalucía	Avda. Andalucía nº 1 CADIZ	Vivero	4.910 m ²
2	"	"	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	Ctra. Madrid s/n. JEREZ FT. RA.	Regadio	1.420 m ²
3	"	"	D. Alfredo Erquicia	JEDULA	Secano	5.381 m ²

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén sobre expropiación forzosa con motivo de las obras de acondicionamiento de la carretera N-321 de Ubeda a Málaga por Jaén. Tramo: Baeza-Puente del Obispo.

Por Resolución de la Dirección General de Infraestructura de fecha 5 de octubre de 1984, se ordenó la iniciación del Expediente de Expropiación de los terrenos precisos para la ejecución de las obras del Proyecto: Clave JA.1-J-104, Acondicionamiento de la carretera N-321,

de Ubeda a Málaga por Jaén, p.k. 9,773 al 17,074. Tramo: Baeza-Puente del Obispo, cuyo Proyecto fue oprobado con fecha 22 de agosto de 1984.

Esta Delegación Provincial, una vez declarada la utilidad pública de acuerdo con lo previsto en el artículo 9 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y declarada su urgencia por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 4 de septiembre pasado, a efectos de aplicación del procedimiento que regula el artículo 52 de la expresada Ley, y 56 y siguientes de su Reglamento, ha resuelto proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, acto que se celebrará en el Ayuntamiento de Baeza (sin perjuicio de trasladarse al propio terreno, si es necesario), para lo que se convoca a los propietarios y titulares de derechos afectados en las fechas y horarios que se indican a continuación:

Día 10 de diciembre, a partir de las 9 horas, de los números 1 al 25, ambos inclusive.

Día 11 de diciembre, a partir de las 9 horas, de los números 26 al 50, ambos inclusive.

Día 13 de diciembre, a partir de las 9 horas, de los números 51 al 80, ambos inclusive.

Día 14 de diciembre, a partir de las 9 horas, de los números 81 al 106, ambos inclusive.

A estas diligencias deberán asistir los interesados personalmente o por medio de representante provisto del correspondiente poder notarial, aportando la documentación acreditativa de su titularidad y el último recibo de la Contribución Territorial, pudiéndose hacer acompañar, si lo estiman oportuno y a su costa, de un perito con título profesional suficiente y de un notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses directos sobre los bienes afectados, que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de ocho días ante la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial (Servicio de Carreteras), con objeto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Jaén, 8 de noviembre de 1984.- El Delegado Provincial, Antonio González Mata.

Nº de orden	Nombre y apellidos	Clase de terreno	Superficie afectada m ²
1	Fernando Coca Vañó y hnos.	Olivar	680
2	Fernando Coca Vañó y hnos.	Olivar	1.520
3	Fernando Coca Vañó y hnos.	Olivar	430
4	Hdos. de Mateo Montoro Cruz	Olivar	240
5	José Mario Montoro Fernández	Olivar	90
6	Fernando Coca Vañó y hnos.	Olivar	300
7	Fernando Coca Vañó y hnos.	Olivar	5.350
8	Luis Biedma Garrido	Olivar	25
9	Tomás Gutiérrez Gutiérrez	Olivar	150
10	Ana María y Dolores Aldalías Ruiz	Olivar	220
11	José Garzón Aldalías	Olivar	230
12	Enrique Fernández Moreno	Olivar	680
13	José Sánchez Fernández	Olivar	700
14	Vicenta Martínez Fuset	Olivar	480
15	Jerónimo Martínez López	Olivar	370
16	Gregorio Rodríguez Sánchez	Olivar	370
17	Rodrigo Rodríguez Martínez	Cereal	520
18	Josefa García Cózar	Cereal	430
19	Juan García Gallego	Cereal	120
20	Tomás Quesada Cabrera	Cereal	120
21	Catalina Raya Rodríguez	Olivar	140
22	Catalina Raya Rodríguez	Olivar	240
23	Juan Lorite Cruz	Olivar	105
24	María del Carmen Lorite Cruz	Olivar	66
25	Juan Manuel García Cruz	Olivar	140
26	Teresa Arnau Martínez	Olivar	550
27	Antonio Cruz Cabello	Olivar	390
28	María Biedma López	Olivar	200
29	Ramón Salcedo Barrero	Olivar	180
30	José Acedo Sánchez	Olivar	120
31	Antonio López Ramero	Olivar	130
32	José Ferrer Vallbana	Olivar	1.940
33	Antonio López Romero	Olivar	800
34	Andrés Haro Moreno	Cereal	2.070
35	Manuel Martínez Rodríguez	Olivar	1.420
36	Enrique Fernández Moreno	Cereal	420
37	José Cruz Quesada	Cereal	180

38	Amancio Blázquez Martín	Olivar	160
39	María del Carmen Lorite Cruz	Olivar	790
40	Antonio Sánchez Navarrete	Olivar	1.850
41	Blas Cabrera Martínez	Olivar	1.150
42	Hdos. de Juan Ant ^o Martínez Higueras	Olivar	690
43	Redro Ruiz Rus	Olivar	600
44	Juan Lorite Ruiz	Olivar	440
45	Hdos. de Carmen Rodríguez Casado	Olivar	200
46	Juan Lorite Martínez-Pardo	Olivar	100
47	José Miguel Rodríguez	Olivar	200
48	Hdos. de Tomás Quesada Cabrera	Olivar	140
49	Hdos. de José Lorite Cruz	Olivar	320
50	José Miguel Rodríguez Perales	Olivar	450
51	José Lorite Garrido	Olivar	500
52	Francisca Moreno Lorite	Olivar	434
53	Mogdalena Ruiz Molina	Olivar	330
54	Hdos. de Tomás Quesada Cabrera	Olivar	210
55	Eleuteria Garrido Hernández	Olivar	4.180
56	José Cabrera Martínez	Olivar	460
57	Juan de Mata Hidalgo Checa	Olivar	420
58	Carmen Rascón Cubillo	Olivar	460
59	Agustín García Rus	Olivar	460
60	Juan Antonio García Rus	Olivar	1.190
61	José López García	Olivar	2.290
62	Miguel Rascón Montoro	Olivar	1.120
63	Juan Manuel Cano Cano	Olivar	480
64	Pedro Padilla Lendínez	Olivar	150
65	Andrés Padilla Lendínez	Olivar	210
66	Julían Martos Padilla	Olivar	660
67	Marcos Prados Tobaruela	Olivar	320
68	Mariana García Escuderos	Olivar	300
69	José Cabrerías Perales	Olivar	350
70	Dolores Revuelta Barrientos	Olivar	150
71	Sebastiana García Palacios	Olivar	80
72	Sebastiana García Palacios	Olivar	100
73	Manuel Soto Pozo	Olivar	70
74	Nicolás Soto Sánchez	Olivar	330
75	Alcázar Luna Alonso	Olivar	80
76	Carmen López García	Olivar	40
77	Alcázar Luna Alonso	Olivar	760
78	Manuel Fernández Medina	Olivar	120
79	Juan Linares Ruiz	Olivar	290
80	Manuel Fernández Aguilera	Olivar	330
81	Hdos. de Francisco García Marín (Damián García Medina)	Olivar	1.960
82	Ferrocarril Baeza-Utiel	Improductivo	620
83	Miguel López García	Olivar	380
84	Ferrocarril Baeza-Utiel	Improductivo	1.400
85	José Rodríguez Cómez	Olivar	370
86	Pedro Moreno Moreno	Olivar	550
87	Antonio Rezcla Palacio	Olivar	1.160
88	Julio Blázquez Martín	Olivar	1.800
89	María Fernández Cabrera	Olivar	110
90	Pedro Nebrera Gallego	Olivar y Edf. rústica	2.020
91	María Nebrera Gallego	Olivar	27
92	Hdos. de Josefa Padilla Bedoya	Olivar	910
93	Julio Blázquez Martín	Olivar	6.300
94	Julio Blázquez Martín	Olivar	600
95	Hdos. de María Biedma Ruiz	Olivar	5.390
96	Fernando Galiano Cózar	Cereal	7.980
97	Miguel Raya Sánchez	Cereal	1.420
98	Dolores Rascón Perales	Cereal	690
99	Francisco Torres Martos	Cereal	620
100	Manuel Perales López	Cereal	470
101	Isabel Perales Godor	Cereal	480
102	Francisco Torres Martos	Olivar	1.180
103	Miguel Raya Sánchez	Olivar	250
104	José Martínez Perales	Cereal	3.020
105	Andrés Gallego Jódar	Cereal	4.780
106	Hdos. de Daniel Espuny Alexandre	Olivar	4.380
		Tierra calma	500

ANUNCIO de la Dirección General de Infraestructura sobre declaración de utilidad pública con motivo de las obras comprendidas en el proyecto, JA-2-AL-101: Acondicionamiento AL-400, de N-340 a Dalías, p.k. 13,5 al 17,4. Provincia de Almería.

En acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía el día 13 de noviembre de 1984, se declaró de utilidad pública, a los efectos prevenidos en el artículo 9 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, las obras comprendidas en el Proyecto JA. 2-AL-101. «Acondicionamiento AL-400, de N-340 o Dalías, P.K. 13,5 al 17,4. Provincia de Almería».

A tal efecto, se comunica a los afectados, conforme el artículo 18 y siguientes de la citada Ley, para que formulen las alegaciones que consideren oportunas, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, ante la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial de Almería, C/ Hermanos Machado, 4 - 5ª y 6ª. Edificio Servicios Múltiples de dicha capital.

RELACION DE AFECTADOS

Término Municipal de El Ejido.

Finca	Propietarios	Cultivo	Superficie
1	D. José Cobos	Secano	4.467,00 m ²
2	D. José Palmero	Secano	690,00 m ²
3	D. Antonio Valverde López	Secano	468,00 m ²
4	D. Gabriel Góngora	Secano	1.149,38 m ²
5	D. José Cobos	Secano	2.166,00 m ²
6	D. Francisco Espinosa Caro	Secano	1.257,00 m ²
7	D. Salvador Sánchez García	Frente de fachada	52,20 m ²
8	D. Francisco Romero de Amo	Frente de fachada	126,60 m ²
9	D. Juan Maldonado Rodríguez	Frente de fachada	56,40 m ²
10	D. José Cabrera Machado	Frente de fachada	120,90 m ²
11	D. José Cantón Alférez	Frente de fachada	48,00 m ²
12	D. Serafín Gómez García	Frente de fachada	52,80 m ²
13	D ^a . Rosalía Fernández López	Frente de fachada	48,00 m ²
14	D. Manuel Figueredo Callejón	Frente de fachada	87,00 m ²
15	Desconocido	1.783,00 m ² de secano; 44,55 m ² de casa; 33,75 m ² de cochera y 8,30 m ² de corral	1.869,60 m ²
16	D. Carlos Rubio Elola	735,00 m ² de secano y 80,00 m ² de regadío	815,00 m ²
17	D. Vicente López	345,28 m ² de secano, 153,12 m ² de invernadero y 30,00 m ² de casa	528,00 m ²
18	D. José Cabrera Machado	424,00 m ² de secano y 236,00 m ² de regadío	660,00 m ²
19	D. Antonio López Sánchez	Secano	144,00 m ²
20	D. Antonio Fernández Rubi	Secano	382,80 m ²
21	D ^a . María Gómez Sánchez	Secano	357,60 m ²
22	D. Miguel Archilla	561,00 m ² de secano y 7,00 m ² de invernadero	568,00 m ²
23	D. José Hernández Ruiz	Secano	210,00 m ²
24	D. Eusebio Elorrieta	Secano	692,40 m ²
25	D. Julio Gutiérrezz Molina	361,20 m ² de secano y 140,00 m ² de invernadero	501,20 m ²
26	D. José Villegas Aranda	Secano	617,00 m ²
27	Desconocido	Secano	298,80 m ²
28	D. Pedro Lirola	Secano	180,00 m ²
29	Hdros. de Andrés Cuadrado Ruiz	908,30 m ² de secano y 40,30 m ² de regadío	948,60 m ²
30	D. José Fuentes	184,60 m ² de secano y 241,40 m ² de invernadero	425,00 m ²
31	D. Manuel Lirola Montoya	358,20 m ² de secano y 203,00 m ² de regadío y 12 árboles frutales	561,20 m ²
32	D. José Acien	1.004,56 m ² de secano; 66,80 m ² de invernadero y 36,84 m ² de jardín	1.108,20 m ²
33	D. Serafín Lirola	284,44 m ² de secano; 49,56 m ² de regadío y 65,00 m ² de invernadero	399,00 m ²
34	D ^a . Brígida Sánchez Guerra	Secano	305,40 m ²
35	D. José Sánchez Sánchez	175,00 m ² de secano y 42,00 m ² de casa	217,00 m ²
36	Hdros. Sr. Gutiérrez	126,00 m ² de secano y 110,25 m ² de casa	236,25 m ²
37	D. Manuel Maldonado López	252,00 m ² de secano; 150,00 m ² de invernadero y 18,00 m ² de jardín	420,00 m ²
38	D. Angel Espinosa Casanova	Secano	1.024,80 m ²
39	D. José Forniellas Lara y otros	910,80 m ² de secano; 30,75 m ² de invernadero; 36,00 m ² de casa y 18,00 m ² de jardín	995,55 m ²
40	D ^a . Aurora Lázaro Victoria	Secano	768,00 m ²
41	D. Francisco Manzano Fernández	Secano	408,00 m ²
42	Hdros. de D. Antonio López	Secano	360,00 m ²
43	Ayuntamiento del Ejido	Secano	1.530,00 m ²
44	Desconocido	184,40 m ² de secano y 13,60 m ² de jardín	198,00 m ²
45	D. José Gómez Daza	378,90 m ² de secano; 52,80 m ² de invernadero y 78,30 m ² de jardín	510,00 m ²
46	Cooperativa	751,00 m ² de secano y	

		11,00 m ² de jardín	762,00 m ²
47	D. Romón Gómez Rubí	1.000 m ² de secano y	
		44,00 m ² de invernadero	1.044,00 m ²
48	D. Francisco Alcántara Forniellas	545,00 m ² de secano y 424,00 m ² de invernadero	969,00 m ²
49	D. Gracián Góngora Peralta	1.111,50 m ² de secano y	
		292,50 m ² de invernadero	1.404,00 m ²
50	D. Juan Cantón Moldonado	2.264,00 m ² de secano y	
		107,50 m ² de regadío	2.371,50 m ²
51	D. Francisco Fernández Suárez	Regadío	738,00 m ²
52	D. Gabriel Callejón Peralta	Regadío	204,00 m ²
53	D. Francisco Espinosa Cara	Regadío	270,00 m ²
54	Hdros. de D. Antonio Aguilera	Regadío	588,00 m ²
55	D. Gabriel Góngora	346,40 m ² de regadío y	
		25,50 m ² de cosa	371,90 m ²
56	Desconocido	Secano	948,00 m ²
57	D. José Martín Sánchez	Regadío	1.791,00 m ²
58	D. José López Daza	Secano	951,00 m ²
59	D. Gabriel Callejón Moral	Regadío	840,00 m ²
60	Desconocido	Casa	48,00 m ²
61	D. Trinidad Lirola Fernández	450,00 m ² de secana y	
		150,00 m ² de invernadero	600,00 m ²
62	D. Miguel Gómez	Entrada con escalera	21,00 m ²
63	D. Ricarda Salmerón Gutiérrez	Secano	140,00 m ²
64	D ^a . Virtudes López Daza	303,00 m ² de secano y 30,75 m ² de casa	333,75 m ²

Sevilla, 22 de noviembre de 1984.— El Director General de Infraestructura, Luis Errazquin Caracuel

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Dirección General de Transportes por el que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre ferrocarril de Palma del Río y Lora del Río (V-2462:SE-79).

Por Resolución de 10 de septiembre de 1984, se autorizó la transferencia de la concesión de referencia a favor de la Empresa Auto Transportes San Sebastián, S.A., por cesión de su anterior titular Empresa Ramírez y Fernández, S.A.

Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Sevilla, 11 de septiembre de 1984.— El Director General, Antonio Peláez Toré.

CONSEJERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

ANUNCIO del depósito de Estatutos de la organización profesional denominada, F.E.S.I.T.E.-U.S.O.- Andalucía, en el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto del Real Decreto 873/1977 de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, a las diez horas del día 23 de noviembre de 1984, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada: F.E.S.I.T.E.-U.S.O. Andalucía, cuyos ámbitos territorial y profesional son: la Comunidad Autónoma Andaluza y de trabajadores, siendo firmantes del acta de constitución, don Bernardo López Aparicio, don José Fernández Pozo, don Manuel Ruiz Moreno y otros.

Sevilla, 23 de noviembre de 1984.— El Secretario General Accidental, Antonio Canela Pretel.

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

NUEVO DOMICILIO

- Servicio de Publicaciones y BOJA.
c/Jesús de la Vera-Cruz núm. 16.
Teléfonos: (954) 21 40 55 y 21 74 53
41002. SEVILLA



NOTA: Enviar a: **Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.**
Apartado de Correos 100.000
41002 SEVILLA



JUNTA DE ANDALUCIA
BOLETIN OFICIAL

SOLICITUD DE SUSCRIPCION O RENOVACION

NUM. DE SUSCRIPCION _____
DENOMINACION _____
DIRECCION _____
LOCALIDAD _____ CODIGO POSTAL NUM. _____
PROVINCIA _____ TELEFONO _____

Deseo (1) suscribirme al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA de conformidad con las condiciones establecidas.
renovar la suscripción

(1) Táchese lo que no proceda

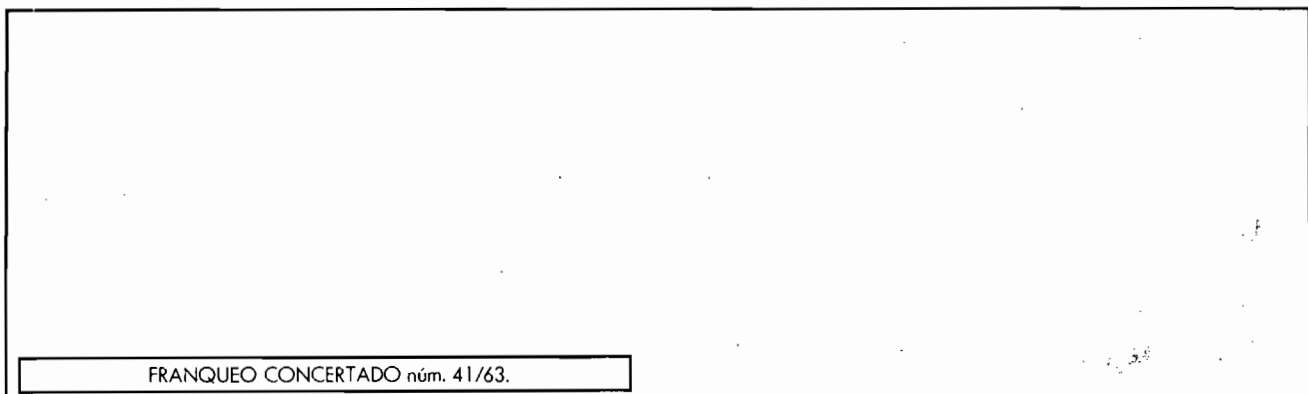
Caso de tratarse de renovación, indique número de suscripción.

Sello y firma

FORMA DE PAGO

TALON NOMINATIVO CONFORMADO FECHA _____ Nº _____ BANCO _____
Pt. _____
 GIRO POSTAL FECHA _____ Nº _____ Pt. _____

El pago, en ambos casos, a nombre de **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.**



FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.